PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

SERVITAC
Servicio de Transporte Especializado

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	ELABORADO POR	APROBADO POR
02	01/04/2019	Cambio de contenido en cumplimiento de resolución 1231 de 2016.	Director HSEQ	Gerente General

CONTENIDO

1.1 CONCEPTOS Y DEFINICIONES 14
1.2 MARCO NORMATIVO 18
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 24
2.1 OBJETIVOS DEL PESV 24
2.1.1 Objetivo General PESV 24
2.1.2 Objetivos Específicos **¡Error! Marcador no definido.**
2.1.3 Directrices de la Alta Dirección 25
2.2 CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO 27
2.2.1 Acta de Comité de Seguridad Vial 27
2.2.2 Objetivos del Comité de Seguridad Vial 27
2.2.3 Integrantes del Comité de Seguridad Vial 27
2.2.4 Roles y Funciones de los Integrantes del Comité de Seguridad Vial. 28
2.2.5 Frecuencia de reuniones del Comité de Seguridad Vial 37
2.3 RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 37
2.3.1 Responsable del PESV 37
2.3.2 Idoneidad del responsable del PESV 38
2.4 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 38
2.4.1 Documento política de seguridad vial 38
2.4.2 Aspectos de la política de seguridad vial 39
2.5 DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 43
2.5.1 Evidencias de Divulgación. 43
2.5.2 Evidencias que se ha Informado al personal sobre el PESV y política de seguridad vial. 43
2.6 DIAGNÓSTICO - CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA 44
2.6.1 Actividad económica 44

2.6.2 Análisis de la empresa 45
2.6.3 Servicios que presta la empresa 47
2.6.4 Población de personal que hace parte de la empresa 48
2.6.5 Tipos de Vehículos puestos al servicio de la empresa 49
2.6.6 Ciudades de operación - sedes 49
2.6.7 Mecanismo de Contratación de Vehículos 51
2.6.8 Mecanismo de Contratación de Conductores 52
2.7 DIAGNÓSTICO – RIESGOS VIALES 52
2.7.1 Encuesta/Instrumento para determinar el riesgo vial 52
2.7.2 Aplicación de la Encuesta 53
2.7.3 Riesgos In itinere y en misión en la aplicación de la encuesta 54
2.7.4 Consolidación y Análisis de la información 55
2.7.5 Definición de riesgos viales de la empresa 55
2.7.6 Calificación de los riesgos viales identificados a través de la encuesta 57
2.7.7 Estándar para calificación de riesgos 57
2.8 PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES 60
2.8.1 Plan de Acción Factor Humano 62
2.8.2 Plan de Acción Vehículos 65
2.8.3 Plan de Acción Infraestructura Segura 67
2.8.4 Plan de Acción Atención a victimas 68
2.8.5 Viabilidad 68
2.9 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PESV 69
2.9.1 Cronograma 69
2.9.2 Fechas 69
2.9.3 Responsables 69
2.9.4 Presupuesto 69
2.10 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN 69
2.10.1 Indicadores 69

2.10.2 Indicadores de número de personas capacitadas 73
2.10.3 Indicadores de número de accidentes de transito 73
2.10.4 Indicadores de mantenimiento 73
2.10.5 Planes de acción a auditar 73
2.10.6 Metodología de auditoria 74
2.10.7 Periodos de auditoria 74
3 COMPORTAMIENTO HUMANO 75
3.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES 75
3.1.1 Perfil 75
3.1.2 Selección de Conductores 76
3.2 PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES 77
3.2.1 Pruebas de ingreso 77
3.2.2 Exámenes médicos 78
3.2.3 Idoneidad en exámenes médicos 78
3.2.4 Exámenes psicosensométricos 79
3.2.5 Idoneidad en exámenes Psicosensométrico 80
3.2.6 Prueba teórica 80
3.2.7 Idoneidad prueba teórica 80
3.2.8 Prueba práctica 81
3.2.9 Idoneidad prueba practica 81
3.2.10 Prueba psicotécnica 81
3.2.11 Idoneidad prueba psicotécnica 82
3.3 PRUEBAS PREVENTIVAS A CONDUCTORES 82
3.3.1 Frecuencia 82
3.3.2 Prueba médica preventiva 83
3.3.3 Exámenes Psicosensométrico 84
3.3.4 Prueba teórica 85
3.3.5 Prueba práctica preventiva 85

3.3.6 Idoneidad pruebas de control 86
3.4 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL 87
3.4.1 Programa de Capacitación en seguridad vial 87
3.4.2 Cronograma de Capacitación en seguridad vial 90
3.4.3 Responsable del Programa de Capacitación en seguridad vial..... 92
3.4.4 Temas de normatividad 92
3.4.5 Temas de sensibilización en los diferentes roles del factor humano . 92
3.4.6 Temas como actuar en caso de accidente de transito..... 93
3.4.7 Temas basados en el diagnostico 93
3.4.8 Intensidad Horaria 93
3.4.9 Temas acordes al tipo de vehículo 94
3.4.10 Temas para conductores nuevos y antiguos 94
3.4.11 Programa para conductores propios y terceros..... 94
3.4.12 Modelo de evaluación de capacitación 94
3.4.13 Mínimos de aciertos sobre las evaluaciones 95
3.4.14 Requisitos mínimos exigidos a los conductores no propios sobre el cumplimiento de capacitación 96
3.4.15 Frecuencia con la que se deben presentar las evidencias de capacitaciones conductores no propios..... 96
3.5 CONTROL DE DOCUMENTOS DE CONDUCTORES..... 97
3.5.1 Mínimo de información de cada uno de los conductores..... 97
3.5.2 Protocolo de control de documentación de los conductores, propios y tercerizados. 97
3.5.3 Control y trazabilidad de las acciones 98
3.5.4 Frecuencia de verificación de infracciones de transito 99
3.5.5 Registro de infracciones 99
3.5.6 Procedimiento en caso de comparendos..... 99
3.5.7 Responsable de procedimiento en caso de comparendos 99
3.6 POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA 99

3.6.1 Protocolos para los controles de alcohol y drogas - Política 100
3.6.2 Responsables, para la realización de las pruebas 101
3.6.3 Idoneidad de quien realiza las pruebas de drogas 101
3.6.4 Periodicidad para la realización de las pruebas 101
3.6.5 Acciones a tomar, examen positivo. 102
3.6.6 Regulación de horas de conducción y descanso - Política 102
3.6.7 Planificación de las jornadas laborales 103
3.6.8 Regulación de la velocidad 103
3.6.9 Límites de velocidad para las zonas urbanas y rurales. 104
3.6.10 Divulgación de política de velocidad 104
3.6.11 Mecanismos de control de velocidad 105
3.6.12 Uso del cinturón 105
3.6.13 Divulgación de política Uso del cinturón 105
3.6.14 Mecanismos de control Uso del cinturón 105
3.6.15 Elementos de protección 106
3.6.16 Divulgación de política EPP 107
3.6.17 Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce 107
3.6.18 Mecanismos de control equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce 107
3.6.19 Sanciones a los conductores que hacen uso de equipos bidireccionales 107
4 VEHÍCULOS SEGUROS 108
4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 108
4.1.1 Hoja de vida de vehículos - Carpeta de vehículos 108
4.1.2 Hoja de vida de vehículos – Información del vehículo 108
4.1.3 Hoja de vida de vehículos- Documentos del Vehículo 109
4.1.4 Hoja de vida de vehículos- Reporte de incidentes y accidentes 109
4.1.5 Recomendaciones técnicas de operación de mantenimiento 110

4.1.6 Cronograma de intervenciones de vehículos propios 110
4.1.7 Verificaciones de mantenimiento para vehículos afiliados..... 110
4.1.8 Idoneidad centro de mantenimiento preventivo 111
4.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO 111
4.2.1 Registros de mantenimientos correctivos 111
4.2.2 Protocolos de atención en caso de fallas del vehículo 111
4.2.3 Idoneidad centro de mantenimiento correctivo 113
4.3 INSPECCIÓN PREOPERACIONAL..... 113
4.3.1 Protocolo de inspección diaria de vehículo..... 113
4.3.2 Diligenciamientos de inspección diaria de vehículo..... 113
4.3.3 Auditoria de verificación de inspección diaria de vehículo..... 114
5 INFRAESTRUCTURA SEGURA..... 114
5.1 RUTAS INTERNAS..... 114
5.1.1 Señalización de instalaciones..... 115
5.1.2 Ruta de evacuación 115
5.1.3 Espacios de parqueo 116
5.2 RUTAS EXTERNAS..... 116
5.2.1 Rutogramas 116
5.2.2 Puntos Críticos 117
5.2.3 Planificación desplazamiento del personal – Política de admón. de rutas 118
5.2.4 Horario de llegada y salida y jornadas de trabajo 118
5.2.5 Apoyo tecnológico - Monitoreo y retroalimentación en los comportamientos viales..... 119
5.2.6 Acciones preventivas..... 120
5.2.7 Mecanismos de socialización e información preventiva 120
6 ATENCIÓN A VICTIMAS 120
6.1 ATENCIÓN A VICTIMAS 120
6.1.1 Protocolos de Atención a victimas..... 120

6.1.2 Divulgación de protocolos de Atención a victimas 121
6.2 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO 122
6.2.1 Información Documentada de accidentes de tránsito 122
6.2.2 Análisis de accidentes de tránsito..... 122
6.2.3 Lecciones aprendidas..... 123
6.2.4 Fuente de información 123
6.2.5 Procedimiento Para la investigación de Accidentes de Transito 124
6.2.6 Indicadores de accidentes de transito 124
7 VALOR AGREGADO 125
8 RECURSOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN 126
9 ANEXOS 126

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Comité de seguridad vial 27
Tabla 2 Roles y funciones miembros del comité de seguridad vial 30
Tabla 3 Responsable del PESV 37
Tabla 4 Idoneidad Responsable del PESV..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 5 Marco de referencia de objetivos y metas 39
Tabla 6 Capacidad transportadora 46
Tabla 7. Calificación del personal según su rol en la empresa..... 48
Tabla 8. Clasificación del personal según su rol dentro de la vía 49
Tabla 9. Tipo de vehículos 49
Tabla 10. Sedes 49
Tabla 11. Ficha técnica aplicación de encuesta de seguridad vial 53
Tabla 12. Riesgos viales para el personal..... 55
Tabla 13. Calificación y clasificación del riesgo vial por grupo de trabajo 57
Tabla 14. Determinación del nivel de deficiencia 58
Tabla 15. Determinación del nivel de exposición 58
Tabla 16. Determinación del nivel de probabilidad..... 59
Tabla 17. Significado de los diferentes niveles de probabilidad 59
Tabla 18. Determinación del nivel de consecuencias..... 59
Tabla 19. Significado del nivel de riesgo 60
Tabla 20. Plan de Acción Fortalecimiento institucional..... 61
Tabla 21. Plan de Acción comportamiento Humano 62
Tabla 22. Plan de Acción Vehículos seguros 65
Tabla 23. Plan de Acción Infraestructura segura..... 67
Tabla 24. Plan de Acción Atención a Victimas 68
Tabla 25. Indicadores..... 70
Tabla 26. Línea base indicadores capacitación..... 73
Tabla 27. Línea base indicadores accidentalidad..... 73
Tabla 28. Línea base indicadores de mantenimiento preventivo..... 73
Tabla 29. Planes de acción a auditar 74
Tabla 30. Perfil de cargo- conductores..... 75
Tabla 31. Criterios examen médico ocupacional..... 78
Tabla 32. Criterios Examen Psicosensométrico 79
Tabla 33. Criterios Prueba Teórica..... 80
Tabla 34. Criterios Prueba practica 81
Tabla 35. Criterios Examen Psicotécnico..... 82

Tabla 36. Criterios examen médico ocupacional preventivo 83
Tabla 38. Criterios Prueba Teórica preventiva 85
Tabla 39. Criterios Prueba Practica preventiva 86
Tabla 40. Temas y periodicidad de capacitaciones 90
Tabla 41. Criterio de evaluación de capacitación 95

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Acta directrices de la alta dirección **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 2. Acta de conformación CSV 27
Ilustración 3. Extracto Acta de conformación –Responsable PESV 38
Ilustración 4. Documento política de seguridad vial..... 38
Ilustración 5. Publicación de política de seguridad vial en la empresa 43
Ilustración 6. Divulgación de política de seguridad vial 44
Ilustración 7 Extracto certificado de cámara y comercio..... 44
Ilustración 8 capacidad transportadora……...17
Ilustración 9. Mapa de Localización sede Administrativa servitac. 51
Ilustración 10. Ecuación estadística para proporciones poblacionales..... 54
Ilustración 11 Registro fotográfico instalaciones de la empresa – N.A. rutas internas 115
Ilustración 12 Protocolo de atención de accidentes de transito..... 121

INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Licencia de conducción.....**¡Error! Marcador no definido.**
Gráfica 2. Tipo de Licencia.....**¡Error! Marcador no definido.**
Gráfica 3. Ocurrencia de accidentes de transito.....**¡Error! Marcador no definido.**
Gráfica 4. Ocurrencia de incidentes**¡Error! Marcador no definido.**
Gráfica 5. Experiencia en la conducción**¡Error! Marcador no definido.**
Gráfica 6. Medios de desplazamientos usados**¡Error! Marcador no definido.**
Gráfica 7. Factores de riesgos**¡Error! Marcador no definido.**
Gráfica 8. Causas que motivan el riesgo.....**¡Error! Marcador no definido.**
Gráfica 9. Accidentalidad..... 125

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años la preocupación mundial por las lesiones causadas por los accidentes de tránsito ha incrementado de manera significativa, al punto que La Asamblea General de las Naciones Unidas declaro el decenio 2011–2020 “Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020”, con el objetivo de estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo.

Colombia, con ocasión a las estadísticas del flagelo de mortandad vial del país, se une a al Decenio de la Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, comprometiéndose a la reducción de la accidentalidad vial, para contribuir en el desarrollo de estrategias que permitan salvar vidas en los tramos viales del país.

Dentro de las estrategias empleadas por el país, se elaboró el Plan Nacional de Seguridad Vial, liderado por el Ministerio de Transporte, quien a su vez, emite la resolución 1565 del 6 de Junio de 2014, con la cual, mediante el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve lo formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otros disposiciones", ordena a toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, a diseñar un Plan Estratégico de Seguridad Vial.

En ese orden de ideas, SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA., empresa de transporte de pasajeros y alquiler y arrendamiento de vehículos automotores con una trayectoria de 18 años en el mercado; requiere contar con un plan estratégico de seguridad vial, que le permita velar por la seguridad e integridad de sus colaboradores, afiliados, usuarios y peatones de la vía. Para ello, se propone el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial para SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA., Con el propósito que este sea un facilitador en prevención y permita la prestación de servicios que cumplan con las normas de seguridad

necesarias, mejore la calidad del servicio, vela por la integridad de los usuarios de las vías y cumpla con la normatividad colombiana.

1.1 CONCEPTOS Y DEFINICIONES

- **Plan estratégico de seguridad vial – PESV:** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

- **Seguridad vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

- **Seguridad activa:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

- **Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

- **Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación

funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

- **Riesgo:** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

- **Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

- **Vulnerabilidad:** Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

- **Peatón:** Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).

- **Pasajero:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).

- **Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).

- **SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

- **HSEQ:** Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

- **Sistema de Gestión**: Un sistema de gestión es un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada, para contribuir a la gestión de procesos generales o específicos de una organización. Permite establecer una política, unos objetivos y alcanzar dichos objetivos.

- **Monitora:** Es la persona habilitada y capacitada para acompañar y soportar la operación de un vehículo de transporte de personas, responsable del cumplimiento de la disciplina por parte de los pasajeros y de velar por la seguridad en el desplazamiento.

- **Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).

- **Vehículo no automotor:** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

- **Actores de la vía:** Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.

- **Condición insegura:** Es todo elemento de lo equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente.

- **Acto inseguro:** Se refiere a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.

- **Auditoria:** Es aquel instrumento de gestión que ha de incluir una evaluación sistemática, documentada y objetiva de la eficacia del sistema de prevención para lo cual deberá ser realizada de acuerdo con las normas técnicas establecidas o que puedan establecerse, y teniendo en cuenta la información recibida de los trabajadores.

- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales, es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales, y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que pueda tener en el ambiente laboral.

- **Competencias básicas:** Es el conjunto de conocimientos, actitudes y habilidades que, relacionados entre sí, le permiten a un individuo desempeñarse de manera eficaz, flexible y con sentido en contextos nuevos y retadores. Las competencias básicas incluyen las comunicativas, matemáticas, científicas y ciudadanas.

- **CSV:** Comité de Seguridad Vial.

- **Manejo defensivo:** Conducir evitando accidentes a pesar de las acciones incorrectas de los demás y de las condiciones adversas. Es el enfoque positivo de la conducción, significa mantener el control de su seguridad en sus propias manos, teniendo en cuenta todos los posibles riesgos que se presentan al conducir y la forma de evitarlos.

- **Alcoholemia**: Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

- **Alcoholimetría**: Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

- **Alcohol Uría**: Examen o prueba de laboratorio, o por otro medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la orina.

- **Alcohosensor**: Sistema para determinar alcohol en aire exhalado.

- **Capacidad de pasajeros**: Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

- **Discapacitado:** Persona que tiene disminuida alguna de sus capacidades físicas o mentales.

- **Embriaguez**: Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

- **Equipo de prevención y seguridad**: Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo.

- **Vehículo de servicio particular**: Vehículo automotor destinado a satisfacer las necesidades privadas de movilización de personas, animales o cosas.

- **Vehículo de servicio público**: Vehículo automotor homologado, destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos por las vías de uso público mediante el cobro de una tarifa, porte, flete o pasaje.

- **Amonestación.** Las autoridades de tránsito podrán amonestar a los infractores. La amonestación consiste en la asistencia a cursos obligatorios de educación vial. El infractor que incumpla la citación al curso será sancionado con multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos.

1.2 MARCO NORMATIVO

Adicional a lo contemplado en la Constitución Política y el Código Nacional de Tránsito y Transporte, Ley 769 de 2002 y sus decretos reglamentarios, describimos a continuación el marco normativo en relación al PESV.

REFERENCIA LEGAL	DESCRIPCIÓN
Resolución	
Resolución 1231 de 2016 del Ministerio de Transporte	Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial. Mediante esta resolución, el Ministerio de Transporte establece los lineamientos de evaluación para los Planes Estratégicos de Seguridad Vial que deben implementar las organizaciones, acorde con la guía metodológica expedida en la resolución 1565 de 2014.

Resolución 1565 del 2014 del Ministerio de Transporte	Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial", resuelve en su **artículo 1**: "Expedir la guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial que estará a cargo de toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, la cual obra en documento anexo e integrante de la presente resolución."
Resolución 1122 de 2005 del Ministerio de Transporte	Dispositivos de control de velocidad en transporte publico
Resolución 479 de 2010 del Ministerio de Transporte	Parámetros mínimos del vehículo accesible para transporte publico
Resolución 2346 de 2007 del Ministro De La Protección Social	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 3246 de 2018	Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retro reflectivas.
Resolución 131 de 2016	Por la cual se adopta el documento guía para la evaluación de los planes estratégicos de seguridad vial.
Resolución 2273 de 2014	Por la cual se ajusta el plan nacional de seguridad vial 2011-2021 y se dictan otras disposiciones.
Decreto	
Decreto 2851 de 2013 (Art. 10)	Decreto que reglamenta algunos artículos de la ley 1503 de 2011 y otras disposiciones. Explica las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-1016, las cuales deben ser adoptadas por los Planes estratégicos de seguridad vial expedidos por cada entidad, organización o empresa que posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades.

	Dichas líneas de acción son: Fortalecimiento de la gestión institucional. Comportamiento humano Vehículos Seguros Infraestructura Segura Atención a Víctimas
Decreto 2851 de 2013 (Art. 11)	Registro, Adopción y Cumplimiento. Las organizaciones, empresas o entidades públicas o privadas de las que trata el artículo 10 del presente Decreto deberán registrar los Planes Estratégicos en materia de Seguridad Vial, ante el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio, o quien haga sus veces. Los organismos de tránsito donde se efectúe el registro revisarán técnicamente los contenidos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, emitirán las observaciones de ajuste a que haya lugar y avalarán dichos planes a través de un concepto de aprobación, verificando la ejecución de los mencionados planes a través de visitas de control, las cuales serán consignadas en un acta de constancia. Dichas visitas deberán ser efectuadas a cada entidad por lo menos una vez al año.
Decreto 1079 de 2015,	Por medio del cual se establecen los plazos para presentar los planes estratégicos de seguridad vial ente las autoridades competentes.
Decreto 1906 de 2015,	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015 en relación con el plan estratégico de seguridad vial.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Decreto 171 de 2016	Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Decreto 1310 de 2016,	Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Decreto 431 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 052 del 12 de enero de 2017,	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. Del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 683 de 2018,	Por medio del cual se deroga el capítulo 2 del título 3 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo y el decreto 583 de 2016.
Decreto 036 de 2009 Código Nacional de Tránsito Terrestre	Código Nacional de transporte terrestre. Reglamentación del cinturón de seguridad en vehículos.
Decreto 1443 de 2014 del Ministerio de Trabajo	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Ley	
Ley 1503 de 2011 (Art. 1)	Define lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.
Ley 1503 de 2011 (art. 12)	"Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores

	superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera. Este Plan contendrá como mínimo, las siguientes acciones: 1. Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial. 2. Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito. 3. Oferta permanente, por parte de la entidad, organización o empresa, de cursos de seguridad vial y perfeccionamiento de la conducción. 4. Apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial.”
Ley 1383 de 2010,	Por la cual se reforma la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1503 de 2011 (Cap. III, Art. 12).	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
Ley 1753 de 2015,	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2014-2018 todos por un nuevo país.
Ley 1696 de 2013,	Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
Ley 1702 de 2013,	Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones.
Ley 769 de 2002 (Art. 1)	Contiene las normas del **Código Nacional de Tránsito Terrestre, las cuales rigen en** todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: SERVITAC S.A.S, SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTES ALVARADO Y CIA
NIT: 830090037-8
Sector Público ____ Privado _X__ Mixto_____
Sector Económico: Explotación de la industria del transporte automotor modalidad de pasajeros o de carga

SEDE PRINCIPAL	
CIUDAD	BOGOTÁ
DIRECCIÓN	CARRERA 70H No. 127ª-06
TELÉFONO	3107649101
PERSONA DE CONTACTO	Olga Lucia Alvarado Contreras
CARGO	Gerente
EMAIL	gerencia@servitac.com

CONSIDERACIÓN INICIAL

Con el ánimo de facilitar la labor de las autoridades competentes en materia de revisión técnica, emisión de observaciones y/o aval del contenido del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, la empresa SERVITAC S.A.S, SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTES ALVARADO Y CIA ., desarrolla en orden lógico los lineamientos definidos en la Resolución No. 0001231 de 2016 en relación con las directrices de la Resolución No. 0001565 de 2014 “Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.



Olga Lucia Alvarado Contreras
Representante legal
SERVITAC S.A.S

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

El plan estratégico de Seguridad Vial se encuentra organizado y estructurado de forma tal que sea la herramienta de planificación adecuada para desarrollar, implementar y medir las acciones y los resultados de la gestión de la empresa, lo anterior con base en la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial expedida en la resolución 1565 del 2014 y Resolución 1231 de 2016 del Ministerio de Transporte.

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

No.	Pilar	Capítulo	Numeral	Resolución
1	**Fortalecimiento de la Gestión Institucional**	**7**		**1565/2014**

2.1 OBJETIVOS DEL PESV

2.1.1 Objetivo General PESV

Establecer mecanismos de planificación, Estrategias y procedimientos de acuerdo al Plan Nacional de Seguridad Vial cumpliendo con la normatividad legal vigente, brindando los lineamientos y directrices necesarias para salvaguardar la seguridad e integridad de nuestros conductores, pasajeros y usuarios de la vía por medio de la asignación de un equipo idóneo para realizar la valoración de los posibles riesgos de la operación, por parte de la empresa SERVITAC S.A.S, SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTES ALVARADO Y CIA. Creando hábitos seguros en las vías.

2.1.2 Objetivos Específicos

- Identificar el nivel de riesgo asociado a la operación de transporte mediante un diagnóstico, que permita identificar las fortalezas y debilidades en el normal desarrollo de los procesos de SERVITAC S.A.S, SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTES ALVARADO Y CIA.
- Generar espacios y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo, implementación y seguimiento del PESV de la entidad y de todas las acciones contenidas en este.

- Generar la cultura de movilidad y operación vehicular segura a todas las partes interesadas del servicio de transporte y alquiler de vehículos con y sin conductor, a través de pedagogía y control, formulando programas y estándares que den cumplimiento a las cinco líneas de acción del PESV.
- Asegurar el estado físico, mecánico y de tránsito de la flota propia, alquilada, afiliada y en convenio.
- Mejorar las condiciones de señalización, demarcación e iluminación de las áreas internas de la entidad e identificar en el entorno, los puntos críticos en la infraestructura externa como estrategia de prevención del riesgo vial.
- Implementar protocolos de atención a víctimas e investigación de incidentes y accidentes de tránsito al interior de la entidad según procedimientos de la ARL, autoridades competentes y políticas de la entidad.
- Garantizar a través del seguimiento continuo la implementación del PESV y fortalecer su ejecución.}

2.1.3 Directrices de la Alta Dirección

La alta dirección de SERVITAC S.A.S, SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTES ALVARADO Y CIA. En cabeza de la Ingeniera. Olga Lucia Alvarado Contreras, en su compromiso con la seguridad vial, ha designado a la señora INGRID JANNETH CALVO PINILLOS Como líder de la implementación del sistema de seguridad vial, brindando los recursos necesarios para el desarrollo de esta actividad, involucrando todas las áreas y partes interesadas de la compañía. La Alta Dirección se compromete a:

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entiende, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores.
- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

- Teniendo en cuenta la importancia del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV para SERVITAC S.A.S, SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTES ALVARADO Y CIA. Su Gerente General y director operativo (Alta dirección) firman el acta de compromiso para su gestión y aseguramiento de las acciones y lineamientos del PESV. Ver ilustración 1 y Ver Anexo 1 “Directrices de la Alta Dirección”.

2.1.4 Alcance del PESV

SERVITAC S.A.S, SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTES ALVARADO Y CIA. como empresa privada, habilitada en transporte especial de pasajeros con una operación de más 10 vehículos afiliados para la prestación de servicios de transporte, adopta el Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo al artículo 12 de la ley 1503 de 2011 y el artículo 10 del Decreto 2851 de 2013, además de reconocer las obligaciones contraídas como empresa en caso de presentarse eventos en que se causen daños a personas o propiedad que pueden prevenirse, o mitigase de darse una correcta aplicación al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), aplica para todos los empleados directos, indirectos, empresas proveedoras permanentes y eventuales, visitantes, así como, vehículos al servicio de la organización.

2.1.5 Visión del PESV

SERVITAC S.A.S, SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTES ALVARADO Y CIA, será reconocida por su compromiso y acciones permanentes en pro de la seguridad vial, en la prevención de accidentes de tránsito a través de la gestión efectiva en cada uno de sus pilares: gestión institucional, comportamiento humano, vehículos seguros e infraestructura segura, garantizando la cobertura al interior y exterior de la organización, esto es en todos los actores viales que intervienen en el servicio.

2.1.6 Misión del PESV

Brindar una herramienta de planificación que sea pertinente para el apoyo en la toma de decisiones, en aras de prevenir accidentes de tránsito y generar conciencia y responsabilidad en términos de la seguridad vial. Disponiendo los recursos

necesarios para su aplicación, la protección de la vida en la vía, la prevención de accidentes de tránsito y la seguridad y salud en el trabajo de todos los actores viales.

2.2 CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

2.2.1 Acta de Comité de Seguridad Vial

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, la gerencia de la empresa ., estructura el equipo de trabajo conformado por el Comité de Seguridad Vial, ver ilustración 2 y ver Anexo 2 “Acta de conformación del comité se seguridad vial y responsable PESV”; en el cual se establecen los miembros del comité; así como las funciones del mismo y de cada uno de sus integrantes, los datos de contacto, está debidamente fechada, y firmada por cada miembro. Ilustración 1. Acta de conformación CSV

2.2.2 Objetivos del Comité de Seguridad Vial

El Comité de Seguridad Vial de SERVITAC S.A.S, SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTES ALVARADO Y CIA., tiene como objetivo: “Identificar, implementar y evaluar las acciones o estrategias, que permitan generar conciencia en todos los actores viales, a través del diseño, programación y gestión efectiva del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la organización”.

2.2.3 Integrantes del Comité de Seguridad Vial

El CSV, ha sido definido por la alta dirección como se muestra en el acta de conformación (ver ilustración 2 y anexo 2); está conformado por dos miembros de la empresa y sus respectivos suplentes, así como se muestra en la tabla 1, donde se relacionan sus nombres cargos en la empresa y roles en el comité.

Tabla 1 Comité de seguridad vial

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL		
NOMBRE	**CARGO DE LA EMPRESA**	**ROL DEL COMITE**
OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS	GERENTE	PRESIDENTE PRINCIPAL
ANGELA CRISTINA ALVARADO CONTRERAS	SUBGERENTE	PRESIDENTE SUPLENTE

LILIANA ESPITIA	COORDINADOR GESTIÓN HUMANO	SECRETARIO PRINCIPAL
DANIEL ARLEY TORRES CONTRERAS	AUXILIAR DE OPERACIONES	SECRETARIO SUPLENTE
INGRID CALVO PINILLOS	PROFESIONAL HSEQ	RESPONSABLE DEL PESV
DIANA MARCELA VEGA	PROFESIONAL SGSST	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL PESV

Tabla N°1. Integrantes COSEVI

2.2.4 Roles y Funciones de los Integrantes del Comité de Seguridad Vial

2.2.4.1 Presidente.

Serán funciones del presidente del Comité de Seguridad Vial, los siguientes:

1. Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
2. Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entiende, participe en la creación y difusión de los objetivos de seguridad vial.
3. Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
4. Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
5. Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores y los representantes sindicales, si fuera el caso.
6. Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
7. Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
8. Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

1.2.4.2 Secretario

Son funciones del Secretario Técnico del comité de seguridad vial las siguientes:

1. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguridad Vial 2. Preparar y presentar al Comité los documentos de trabajo que sirven de soporte a las deliberaciones del mismo.
3. Recibir las propuestas que sean presentadas por los integrantes del Comité y darles el trámite correspondiente.
4. Elaborar el orden del día de los asuntos a tratar en las sesiones considerando las propuestas presentadas por los miembros del Comité e integrar la documentación requerida para la realización de las sesiones
5. Convocar a las sesiones ordinarias mediante correo electrónico institucional y memorando con tres (3) días hábiles de antelación a la reunión y con indicación del orden del día, y a las sesiones extraordinarias si es el caso.
6. Levantar las actas de cada una de las sesiones desarrolladas por el Comité, la cual será firmada por el Secretario Técnico y el presidente del Comité.
7. Custodiar y mantener el archivo de documentos del Comité.

Los roles y funciones particulares de los integrantes del comité de seguridad vial además de lo mencionado en el acta de conformación de CSV (ver ilustración 2 y anexo 2), se establecen a continuación en la tabla 2.

Tabla 2 Roles y funciones miembros del comité de seguridad vial

NOMBRE	CARGO	ROL	FUNCIÓN EN EL COMITÉ
Olga Alvarado **Angela Alvarado**	Gerente General Subgerente	Presidente del Comité (principal) Presidente suplente	Verificación del cumplimiento de lo consignado en el PE una vez se implemente en la empresa. Liderar el proceso de creación e implementación del P Estratégico de Seguridad Vial. Convocar a reuniones y preparar agenda. Involucrar un representante de cada área de organización, según sea pertinente y que se entien participe en la creación y difusión de los objetivos seguridad vial. Gestionar su financiación, asegurando el presupue necesario para la implantación de las diferentes medi que se vayan a adoptar. Establecer un proceso de participación de los trabajado Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible se lleven a buen término las medidas que se proponga Todas las demás funciones que les demande participación en el comité de seguridad Vial.
Ingrid Calvo Pinillos	Seguridad Vial	Responsable del PESV	

NOMBRE	CARGO	ROL	FUNCIÓN EN EL COMITÉ
Liliana Espitia Daniel Torres Contreras Diana Marcela Vega	Coordinador Gestión Humana Auxiliar de operaciones SGSST	Secretario del Comité (principal) Secretario del Comité (suplente)	Verificación del cumplimiento de lo consignado en el PE una vez se implemente el PESV en la empresa. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias Comité de Seguridad Vial Preparar y presentar al Comité los documentos de trab y soportes requeridos. Recibir las propuestas que sean presentadas por integrantes del Comité y gestionarlas Elaborar el orden de la reunión y asuntos a tratar Preparar y presentar al Comité los documentos de trab necesarios Levantamiento de actas en las reuniones del comité. Custodiar y mantener el archivo de documentos Comité. Todas las demás funciones que les demande participación en el comité de seguridad Vial.

- Funciones líneas de acción fortalecimiento institucional

Son funciones de Olga Alvarado/ gerente General/ presidente del Comité (principal) y Angela Alvarado / Subgerente/ presidente del Comité (suplente):

- Asegurar que se fije el objetivo general, alcance y visión del Plan Estratégico de Seguridad Vial, los objetivos específicos.
- Asegurar que se establezca un documento en el cual se indique el compromiso de las directivas, para el desarrollo del PESV
- Levantar el acta de conformación del Comité de Seguridad Vial
- Definir el objetivo del comité de seguridad vial
- Definir el Comité de Seguridad Vial
- Prever que los integrantes del comité tengan relación con las labores y planes de acción inherentes al PESV
- Definir la frecuencia de las reuniones del Comité de Seguridad Vial
- Designar un responsable del proceso de elaboración y seguimiento del PESV, indicando el cargo dentro de la organización.
- Prever que el responsable sea idóneo para el desarrollo, implementación y seguimiento del PESV y todas las acciones contempladas en este.
- Asegurar que exista un documento que permita identificar la política de Seguridad vial de la entidad
- Verificar que la política de seguridad vial esté documentada.
- Verificar que la política se adecúe al propósito de la entidad.
- Verificar que la política proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos y de las metas del PESV.
- Incluir el compromiso de cumplir los requisitos aplicables y la mejora continua.
- Verificar la divulgación de la política de seguridad vial en carteleras en las instalaciones de la entidad u otros.
- Verificar que todo el personal sea informado sobre el PESV y la política de seguridad vial
- Describir la actividad económica que realiza la empresa
- Documentar el análisis de la empresa, su contexto, actividades, su personal, desplazamientos, etc.
- Definir los servicios que presta la empresa
- Definir la población de personal que hace parte de la empresa
- Definir los vehículos automotores y no automotores puestos al servicio de la empresa
- Definir las ciudades de operación
- Documentar los mecanismos de contratación de los vehículos
- Documentar los mecanismos de contratación de conductores

- Diseñar una encuesta u otro instrumento o mecanismo objetivo, para el levantamiento de información del riesgo vial
- Aplicar la encuesta
- Tener en cuenta los riesgos de la operación casa-trabajo y viceversa y en misión
- Consolidar los resultados de la encuesta y hacer un análisis de los resultados.
- Definir los riesgos viales para el personal de la empresa, dependiendo de su rol en la vía (Peatón, pasajero, ciclista, conductor)
- Calificar los riesgos viales identificados a través de la encuesta
- Calificar los riesgos basado en alguna norma o estándar
- De acuerdo con los resultados del diagnóstico de riesgos viales, definir planes de acción para el FACTOR HUMANO
- De acuerdo con los resultados del diagnóstico de riesgos viales definir planes de acción para el FACTOR VEHICULOS.
- De acuerdo con los resultados del diagnóstico de riesgos viales definir planes de acción para la INFRAESTRUCTURA SEGURA
- De acuerdo con los resultados del diagnóstico de riesgos viales definir planes de acción para la ATENCION A VICTIMAS
- Describir la viabilidad de implementación de los planes de acción.
- Establecer un cronograma de implementación de planes de acción
- Definir fechas en el cronograma, para la implementación de los planes de acción
- Designar responsables para los planes de acción.
- Definir el presupuesto para la implementación de los planes de acción, en donde se describa el costo por cada plan de acción
- Definir indicadores para la implementación de las acciones del PESV
- Definir los responsables en la organización para la medición de los indicadores planteados dentro del PESV
- Definir las fuentes y fórmulas para el cálculo de los indicadores.
- Definir las metas de los indicadores.
- Definir la periodicidad para la medición de los indicadores.
- Definir indicadores de número de personas capacitadas en seguridad vial e indicadores de Número de accidentes de transito
- Definir indicadores de mantenimiento preventivo
- Definir los planes de acción que se van a auditar del PESV.
- Describir la metodología para el desarrollo de las auditorias.
- Definir los periodos sobre los cuales se van a desarrollar las auditorias.

- Funciones líneas de acción comportamiento humano

Son funciones de Olga Alvarado/ gerente General/ Presidente del Comité (principal) y Liliana Espitia / Jefe de talento Humano/ Secretaria del Comité (principal):

- Definir el perfil del conductor en función del tipo de vehículo que conduce
- Documentar la selección del personal de conductores.
- Describir los protocolos para la realización de los exámenes médicos de los conductores y su forma de documentarlos.
- Describir qué empresa y en qué forma se realizan los exámenes médicos y Psicosensométricos a los conductores.
- Verificar que la empresa cuente con idoneidad para la realización de los exámenes médicos y Psicosensométricos.
- Definir los protocolos para realización de pruebas teóricas y prácticas a los conductores y documentarlos.
- Verificar y documentar la idoneidad de quien realiza y califica los exámenes teóricos y prácticos a los conductores.
- Describir los criterios para la realización de las pruebas psicotécnicas a los conductores.
- Verificar y documentar la idoneidad de la empresa o entidad que realiza las pruebas psicotécnicas.
- Describir la frecuencia para la realización de las pruebas de control a los conductores de acuerdo a Edad y vencimiento de la licencia de conducción.
- Describir la frecuencia para la realización de las pruebas de control e idoneidad de la empresa que las realiza.
- Documentar un programa de capacitación en seguridad vial y definir un cronograma de formación para conductores y demás personal.
- Definir el responsable del programa de capacitación
- Incluir temas de Normatividad, temas de sensibilización en los diferentes roles del factor humano, cómo actuar frente a accidentes de tránsito, temas basados en el diagnóstico realizado a la empresa
- Definir la intensidad horaria del programa de capacitación en seguridad vial.
- Verificar que el programa tenga temas acordes con los tipos de vehículos
- Incluir en el programa temas para los actores viales
- Establecer un modelo de evaluación de la capacitación
- Definir un mínimo de aciertos sobre las evaluaciones

- Documentar los requisitos mínimos exigidos a los actores viales sobre el cumplimiento de capacitación
- Definir la frecuencia con que se debe de presentar evidencias de capacitación

- Funciones líneas de acción vehículos seguros

Son funciones de Daniel Torres/ Auxiliar de operaciones: secretario (suplente)

- Asegurar que en la empresa se cuente con la documentación y registro de un mínimo de información de cada uno de los conductores, de acuerdo con lo definido en la Resolución No. 0001565 de 2014.
- Establecer un protocolo de control de documentación de los conductores, propios y contratados.
- Verificar que la información consignada evidencie el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del PESV.
- Definir la frecuencia de verificación de infracciones de tránsito por parte de los conductores.
- Registrar las infracciones a las normas de tránsito por parte de los conductores propios y contratados.
- Establecer un procedimiento en caso de existir comparendos por parte de los conductores propios.
- Designar un responsable para la verificación y aplicación de los procedimientos en caso de presentar comparendos los conductores.
- Mantener en físico o digital, en la entidad y disponible, la carpeta de cada uno de los vehículos propios y no propios.
- Crear una base de datos que contenga información como - Placas del vehículo, numero de motor, kilometraje – fecha, especificaciones técnicas del vehículo, datos del propietario, datos de la empresa afiliada, etc., Verificar SOAT – fecha de vigencia, seguros - fechas de vigencia, revisión técnico mecánica, reporte de comparendos.
- Llevar el reporte de incidentes y reporte de accidentes de tránsito.
- Conocer y documentar toda la información y especificaciones técnicas de los vehículos, incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva, registradas por escrito en carpeta independiente para cada vehículo.
- Llevar una programación para las intervenciones programadas de mantenimiento preventivo a los vehículos
- Verificar la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo de los vehículos
- Llevar registros de los mantenimientos correctivos realizados a los vehículos
- Establecer protocolos de atención en caso de fallas de los vehículos

- Verificar la ejecución del contrato de mantenimiento correctivo de los vehículos
- Establecer protocolos y formatos de inspección diaria a los vehículos.
- Verificar que los conductores diligencien diariamente el formato de chequeo preoperacional
- Adelantar auditorías verificando el debido diligenciamiento del formato de inspección diaria.

- Funciones líneas de acción infraestructura segura

Son funciones de Daniel Torres/ Auxiliar de operaciones secretario (suplente), con el apoyo de la Dra. Diana Marcela Vega. SGSST

- Realizar un diagnóstico sobre el estado de las vías internas cuando aplique.
- Realizar un estudio de rutas, desde el punto de vista de seguridad vial y generar "Ruto gramas".
- Identificar los puntos críticos y establecer las estrategias de prevención frente a los mismos.
- Planificar el desplazamiento del personal.
- Definir los horarios de llegada y salida en la empresa y las jornadas de trabajo.
- Hacer monitoreo y retroalimentación en los comportamientos viales.
- Generar acciones preventivas a partir del monitoreo de las tecnologías usadas
- Establecer mecanismos de socialización e información preventiva y desplegar dicha información en toda la empresa.

- Funciones líneas de acción atención a victimas

Son funciones de Diana Marcela Vega/ SGSST

- Definir y establecer protocolos de atención a víctimas en caso de accidentes de tránsito.
- Divulgar en la empresa el procedimiento a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito.
- Documentar y llevar el registro sobre los accidentes de tránsito que ha tenido o se presenten
- Definir variables de análisis en los casos de accidentes de tránsito
- Divulgar las lecciones aprendidas de los accidentes de tránsito ocurridos

- Definir la fuente o fuentes de los registros para obtener información sobre los accidentes de tránsito en la entidad
- Definir un procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito
- Elaborar indicadores de accidentes de tránsito

2.2.5 Frecuencia de reuniones del Comité de Seguridad Vial

- El comité deberá reunirse cada 3 meses de manera ordinaria o antes en caso de ser necesario.
- Las reuniones ordinarias del comité se llevarán a cabo de acuerdo al calendario establecido en la última reunión ordinaria de cada año.
- El comité deberá reunirse de manera extraordinaria las veces que sean necesarias.
- Las convocatorias a las reuniones del comité deberán hacerse con mínimo tres días hábiles de anticipación a su realización si son ordinarias, si son extraordinarias, se podrán citar con un día de anticipación.
- Se dejará acta y fiel registro de las reuniones ordinarias y extraordinarias, junto con las firmas de participación de cada integrante.

2.3 RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

2.3.1 Responsable del PESV

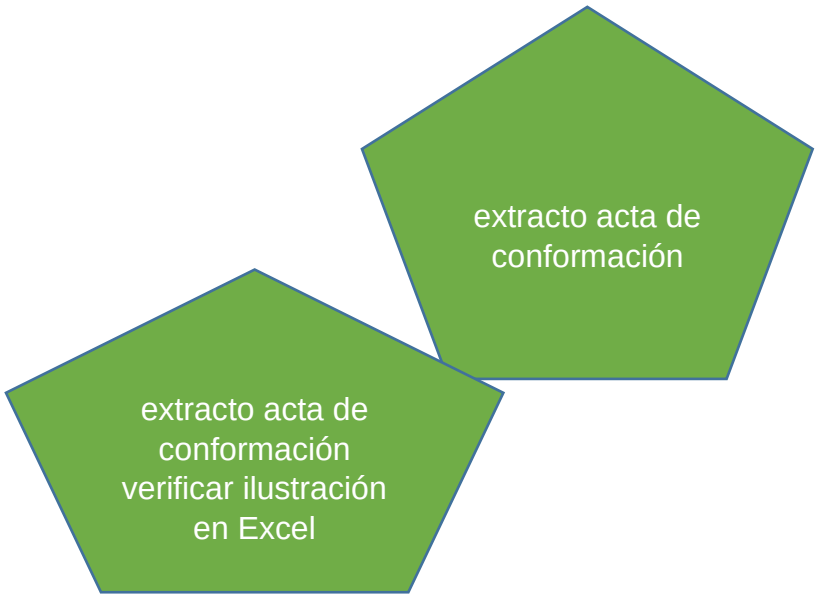
SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTES ALVARADO Y CIA, desde la alta dirección, delega a Ingrid Janneth Calvo Pinillos para liderar el Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV, el cual estará bajo la dirección del comité de seguridad vial; y quien estará a cargo del proceso de elaboración y seguimiento del PESV. Los datos y cargo de la persona se relacionan a continuación en la tabla 3.

Tabla 3. Responsable del PESV

ROL	NOMBRE Y APELLIDO	N° CEDULA	CARGO	DATOS DE CONTACTO
RESPONSABLE PESV	ngrid Janneth Calvo Pinillos	52.477.504	Área Seguridad Vial	3057764966

Lo anterior se evidencia mediante acta debidamente firmada (ver Anexo 2. acta de conformación CSV y Responsable PESV, ilustración 3).

Ilustración 2. Extracto Acta de conformación –Responsable PESV



2.3.2 Idoneidad del responsable del PESV

El responsable es idóneo para el desarrollo, implementación y seguimiento del PESV y todas las acciones contempladas en este; en la tabla 4 se presenta la idoneidad por estudios realizados, formación y experiencia. En el Anexo No. 3, se presenta soportes de la Idoneidad del responsable del PESV.

2.4 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

2.4.1 Documento político de seguridad vial

En la ilustración 4 se muestra el documento versión 2 política de seguridad vial.

Ilustración 3. Documento político de seguridad vial



Esta política será comunicada al personal, afiliados y terceros y se mantendrá disponible para partes interesadas (ver anexo 4. Documento Política de Seguridad Vial).

2.4.2 Aspectos de la política de seguridad vial

Como se puede observar en la ilustración 4 y anexo 4, es apropiada para la naturaleza de la empresa; incluye compromiso de cumplir requisitos aplicables al indicar "*De igual forma a dar cumplimiento a la normatividad existente aplicable……cumplir con todas las disposiciones a que haya lugar en materia de seguridad vial según el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (Ley 769 de 2002).*"

Incluye compromiso de mejora continua al indicar "*La Gerencia destinará los recursos humanos, financieros, técnicos y aquellos que se hagan necesarios para la ejecución de esta política; con el fin de garantizar el cumplimiento y por ende, la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Empresa.*"

De la siguiente forma es marco de referencia para objetivos y metas:

Tabla 4 Marco de referencia de objetivos y metas

Directriz de la Política de seguridad vial	Objetivo	Indicadores	Meta
Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002 y la que se disponga en materia de seguridad vial. Participar de las actividades dispuestas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.	Aportar a la reducción de los índices de accidentalidad del país, por medio del cumplimiento con las obligaciones como empresa de transporte especial.	ICA: Cumplimiento de actividades	>%70
		IAV: Frecuencia de accidentalidad vial	<10
		TA: Tasa de accidentalidad	<5%

Directriz de la Política de seguridad vial	Objetivo	Indicadores	Meta
Establecer estrategias de concientización hacia el respeto de las normas y señales de tránsito y la seguridad vial en el entorno laboral y cotidiano.	Fortalecer las competencias del personal que labora para la empresa en cuanto a seguridad vial; quienes de forma directa o indirecta tienen roles y responsabilidades como actores viales.	ICC: Cobertura de capacitación IEC: eficacia de las capacitaciones	80%
Vigilar permanentemente el cumplimiento propio de la empresa y de nuestros contratistas en cuanto a los programas de mantenimiento preventivo y correctivo, por medio de la participación y compromiso de los conductores y/u operadores a fin de mantener en óptimas	Brindar garantías en cuanto al cumplimiento de la operación por medio de vehículos seguros, estableciendo controles en los sistemas de seguridad que operen en nombre de la empresa.	IMP: Mantenimiento Preventivo	80%

Directriz de la Política de seguridad vial	Objetivo	Indicadores	Meta
condiciones de operación los vehículos.			
Contar con un Programa de infraestructura segura; en el cual exista un análisis de rutas y se realice una adecuada identificación de peligros; con el fin de tomar medidas preventivas acordes a la situación real.	Realizar un análisis al entorno físico donde se desarrollan las operaciones que permita identificar puntos críticos en términos de seguridad vial y establecer las estrategias en prevención de accidentes	ICA: Cumplimiento de actividades (Línea Infraestructura)	90%
Contar con personal calificado para atender cualquier situación de emergencia; según los protocolos definidos y establecidos por la empresa.	Establecer protocolos de atención de accidentes de tránsito.	II: Investigación de accidentes	100%

2.5 DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

2.5.1 Evidencias de Divulgación.

La política de seguridad vial es socializada a todo el personal de la compañía publicándola en lugares visibles en nuestras oficinas, además de las divulgaciones al personal.

A continuación, en las ilustraciones se presenta evidencian los mecanismos de socialización de la política de seguridad vial, correspondiente a publicación en instalaciones de la empresa y mediante capacitaciones.

Ilustración 4. Publicación de política de seguridad vial en la empresa



2.5.2 Evidencias que se ha Informado al personal sobre el PESV y política de seguridad vial.

El personal ha sido informado sobre el PESV y la política de seguridad vial a través de capacitación que se han desarrollado en el tema, se deja evidencia soportada mediante la firma en los registros de asistencia como se muestra en el registro de asistencia en la ilustración 6 y anexo 5 Divulgación de PESV y política de seguridad vial.

Ilustración 5. Divulgación de política de seguridad vial

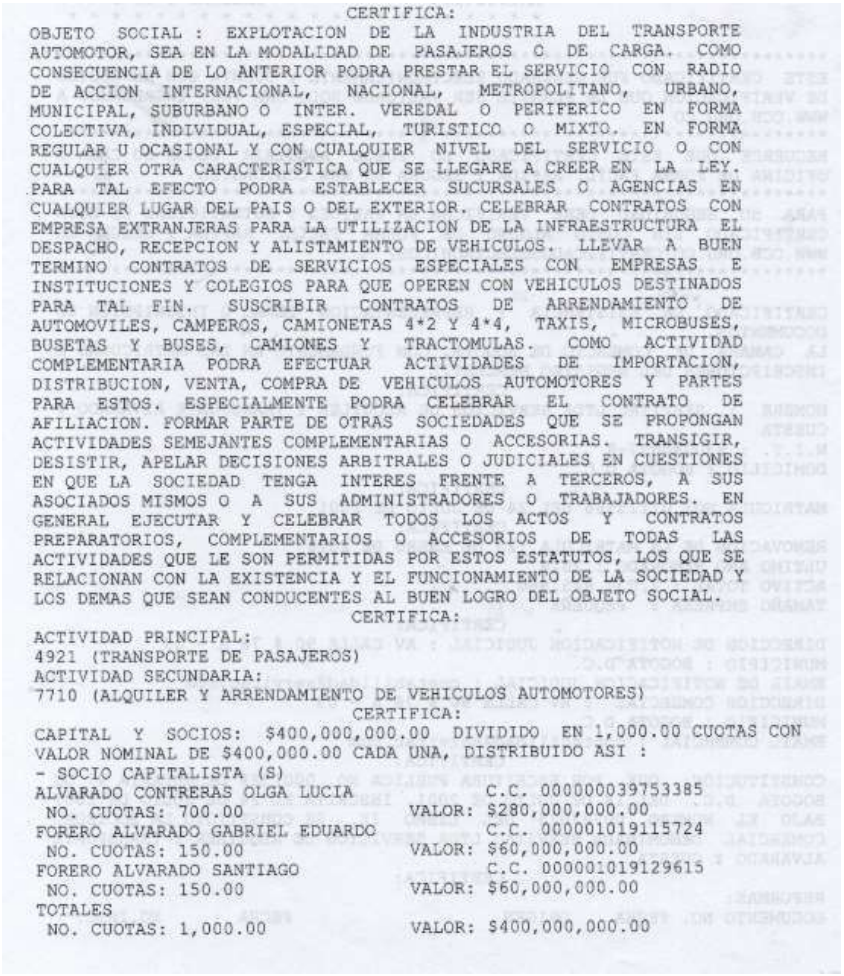


2.6 DIAGNÓSTICO - CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA

2.6.1 Actividad económica

Empresa de Transporte SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA identificada con NIT 830090037-8, es una empresa privada del sector de transporte especial de pasajeros o carga actividad La actividad económica según el Código CIIU principal: (4921), y alquiler y arrendamiento de vehículos automotores actividad secundaria (7710) Para tal efecto podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país ver ilustración 7, (la cámara de comercio se encuentra en el anexo 6. cámara de comercio)

Ilustración 6 Extracto certificado de cámara y comercio



CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR, SEA EN LA MODALIDAD DE PASAJEROS O DE CARGA. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR PODRA PRESTAR EL SERVICIO CON RADIO DE ACCION INTERNACIONAL, NACIONAL, METROPOLITANO, URBANO, MUNICIPAL, SUBURBANO O INTER. VEREDAL O PERIFERICO EN FORMA COLECTIVA, INDIVIDUAL, ESPECIAL, TURISTICO O MIXTO. EN FORMA REGULAR U OCASIONAL Y CON CUALQUIER NIVEL DEL SERVICIO O CON CUALQUIER OTRA CARACTERISTICA QUE SE LLEGARE A CREER EN LA LEY. PARA TAL EFECTO PODRA ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O DEL EXTERIOR. CELEBRAR CONTRATOS CON EMPRESA EXTRANJERAS PARA LA UTILIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESPACHO, RECEPCION Y ALISTAMIENTO DE VEHICULOS. LLEVAR A BUEN TERMINO CONTRATOS DE SERVICIOS ESPECIALES CON EMPRESAS E INSTITUCIONES Y COLEGIOS PARA QUE OPEREN CON VEHICULOS DESTINADOS PARA TAL FIN. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE AUTOMOVILES, CAMPEROS, CAMIONETAS 4*2 Y 4*4, TAXIS, MICROBUSES, BUSETAS Y BUSES, CAMIONES Y TRACTOMULAS. COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA PODRA EFECTUAR ACTIVIDADES DE IMPORTACION, DISTRIBUCION, VENTA, COMPRA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y PARTES PARA ESTOS. ESPECIALMENTE PODRA CELEBRAR EL CONTRATO DE AFILIACION. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS. TRANSIGIR, DESISTIR, APELAR DECISIONES ARBITRALES O JUDICIALES EN CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS, A SUS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES O TRABAJADORES. EN GENERAL EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LE SON PERMITIDAS POR ESTOS ESTATUTOS, LOS QUE SE RELACIONAN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7710 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $400,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $400,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)

ALVARADO CONTRERAS OLGA LUCIA		C.C. 000000039753385
NO. CUOTAS: 700.00	VALOR:	$280,000,000.00
FORERO ALVARADO GABRIEL EDUARDO		C.C. 000001019115724
NO. CUOTAS: 150.00	VALOR:	$60,000,000.00
FORERO ALVARADO SANTIAGO		C.C. 000001019129615
NO. CUOTAS: 150.00	VALOR:	$60,000,000.00
TOTALES		
NO. CUOTAS: 1,000.00	VALOR:	$400,000,000.00

2.6.2 Análisis de la empresa

2.6.2.1 MISIÓN

Ser reconocidos como una empresa líder y sólida en el mercado de transporte publico especial y alquiler de vehículos que se distinga por brindar una calidad de servicio excelente a sus clientes con personal altamente capacitado, Somos una empresa de transporte terrestre de pasajeros con cubrimiento a nivel nacional en las modalidades de; transporte escolar, turismo, Salud y empresarial enfocada en el cumplimiento de los requisitos de los clientes y los requisitos legales aplicables, todo ello en busca de

reconocimiento e inclusión en el mercado, mediante un enfoque estratégico de mejora continua, y eficiente con personal profesional comprometido, enfocados en el análisis de los riesgos y oportunidades en la operación.

2.6.2.2 VISIÓN

Ser una empresa modelo en el 2025 en el territorio nacional por la inclusión de nuevos sistemas tecnológicos aplicados a mejorar la calidad en la prestación de servicio de transporte especial y competitiva a nivel nacional gracias a su parque automotor y talento humano su acceso a nuevas oportunidades en contratación, Con excelente desempeño en cuanto al cumplimiento de los requisitos de los clientes y la normatividad vigente. Comprometidos con el medio ambiente, la seguridad y la salud de nuestro personal y usuarios, todo esto enfocado a la satisfacción al cliente mediante la mejora continua y consideración de riesgos y oportunidades.

2.6.2.3 Tamaño y segmento de la empresa

Empresa de transporte especial de pasajeros con habilitación mediante resolución 04765 de 10 de octubre de 2002 con NIT. 830.090.037-8 para prestación de transporte público en la modalidad de servicio público de transporte terrestre Automotor especial.

Actualmente tiene una capacidad transportadora detallada en la tabla 6.

CLASE DE VEHÍCULO	CAMIONETA	AUTOMOVIL	BUS	CAMIONETA	CAMPERO	MICROBUS
Capacidad Autorizada	110	08	01	91	11	05
Capacidad vinculada	92+01 Reservas	02	0	60+13 Reservas	09	02+02 Reservas

La empresa cuenta con una sede principal desde donde funciona la empresa administrativamente, ubicada en la ciudad de Bogotá, en la localidad Suba de con dirección Carrera 70h No127ª - 06 desde donde se realiza la planificación y coordinación de los servicios de transporte.

Ilustración 8 Capacidad transportadora



RESOLUCIÓN NÚMERO 057 DEL 09 DE MARZO DE 2015 HOJA No. 2

"Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 400 del 26 de diciembre de 2014, por la que se incrementó la capacidad transportadora de la empresa SERVITAC LTDA, con NIT 830.090.037-8, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 400 del 26 de diciembre de 2014, en el sentido de corregir un error formal de digitación en el artículo primero de la misma, en el sentido de indicar: ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar la capacidad transportadora a la empresa SERVITAC LTDA, la cual quedará así:

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD
Automóvil	08
Bus	01
Camioneta S.W.	91
Camioneta D.C.	110
Campero	11
Microbús	05

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los demás términos de la Resolución No. 400 del 26 de diciembre de 2014, continúan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el presente acto administrativo a la Representante Legal de la empresa SERVITAC LTDA, en la Diagonal 79 C No. 71 B-77 de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 09 días del mes de marzo de 2015.

ALBA CECILIA DUPONT CRUZ

2.6.3 Servicios que presta la empresa

Transporte SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA, presta servicios de transporte especial de pasajeros con modalidad:

- Transporte Turístico
- Transporte Escolar
- Transporte Empresarial
- Alquiler de vehículos
- transporte orientado a usuarios de la salud

2.6.4 Población de personal que hace parte de la empresa

2.6.4.1 Clasificación del personal según su rol en la empresa

Clasificación de los cargos de la empresa en grupos de trabajo:

Tabla 6. Calificación del personal según su rol en la empresa

ROL DENTRO DE LA EMPRESA	CANTIDAD DE EMPLEADOS	CANTIDAD DE TERCEROS
Administrativo	23	0
Operadores- Conductores	35	25
Comercial	3	0
Total	**61**	**25**

2.6.4.2 Clasificación del personal según su rol en la vía

En la tabla 8, se presenta la clasificación del personal según su rol dentro de la vía, considerando las siguientes apreciaciones.

Conductor de vehículos operativos: En este grupo se incluyen las personas a cargo de la conducción de vehículos que se encuentran afiliados a la empresa, vehículos propios y los vehículos que prestan sus servicios bajo modalidad de convenio empresarial, los cuales operan realizando la prestación de servicios de transporte especial.

Conductor de vehículos no operativos: Se incluyen colaboradores que emplean para su transporte propio vehículos los cuales no son propiedad de la empresa, no se ven involucrados en la prestación de servicios de transporte directamente, ni tienen relación con la empresa.

Peatón: Todos los colaboradores de la empresa tienen el rol de peatón en las vías, en algún momento del día cuando no están transportándose en vehículo.

Pasajero: Persona distinta al conductor que se transporta en un vehículo de servicio público (transporte brindado por la empresa para desplazamientos en misión).

Tabla 7. Clasificación del personal según su rol dentro de la vía

ROL	N°
Conductor de vehículos operativos	60
Conductor de vehículos no operativos	10
Peatón	15
Pasajero	16

2.6.5 Tipos de Vehículos puestos al servicio de la empresa

A continuación, se describen los vehículos que están a disposición de la empresa para su operación:

Tabla 8. Tipo de vehículos

CLASE DE VEHÍCULO	CAMIONETA DOBLE CABINA	AUTOMOVIL	BUS	CAMIONETA	CAMPERO	MICROBUS
Capacidad operativa	93	2	0	87	10	2
no operativa	17	6	1	3	1	3
TOTAL	**110**	**8**	**1**	**90**	**11**	**5**

2.6.6 Ciudades de operación - sedes

Actualmente; la empresa cuenta con una resolución de habilitación No. 3602018 la cual permite operar en todo el territorio nacional; es decir, su radio de operación es en todos los departamentos del país -Colombia.

Tabla 9. Sedes

SUCURSAL	
NOMBRE DE LA EMPRESA	SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA-**SEDE CARTAGENA**

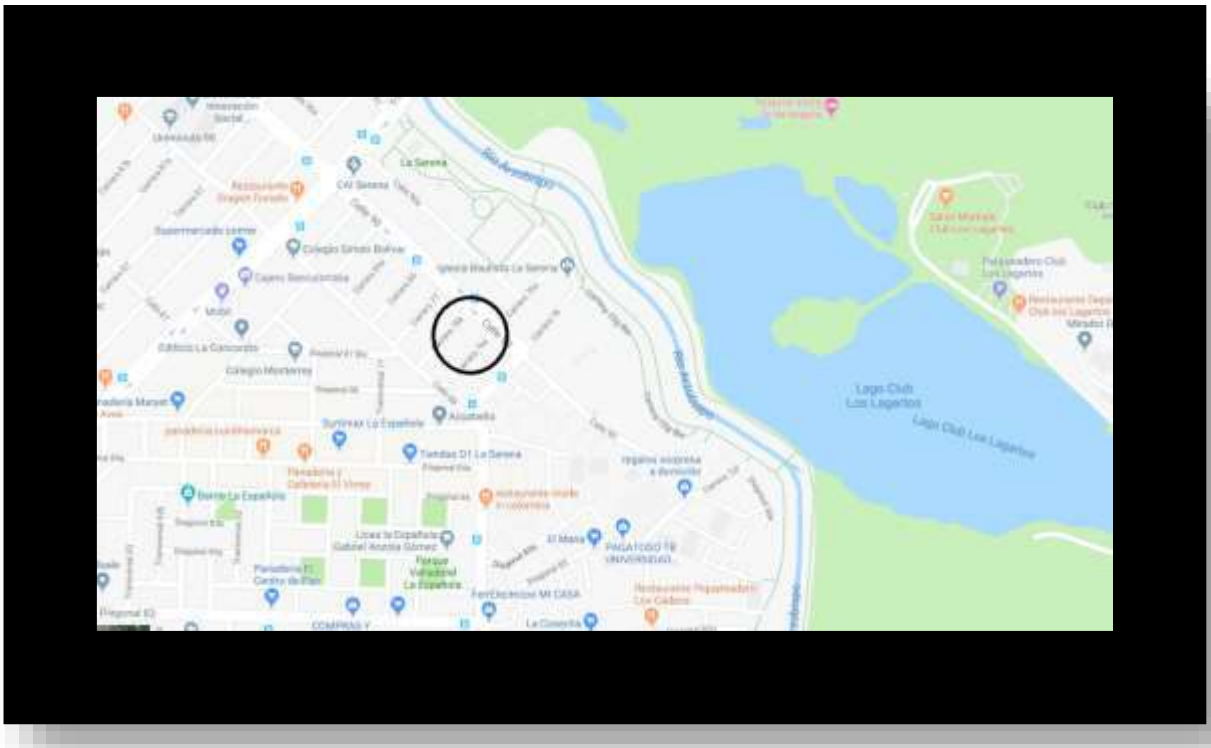
NIT	830.090.037 - 8
CIUDAD	CARTAGENA
DIRECCIÓN	CLL29 # 25-69 OFICINA 7 BARRIO MANGA
TELÉFONO	3138244872- 6435957
PERSONA DE CONTACTO	Dayana Chávez
CARGO	Directora Operativa
EMAIL	Dir.operacionescosta@servitac.com

SUCURSAL	
NOMBRE DE LA EMPRESA	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO SERVITAC LTDA – **SEDE GUAJIRA**
NIT	830.090.037 - 8
CIUDAD	GUAJIRA
DIRECCIÓN	Carrera 11 No11ª-24
TELÉFONO	3107649101
PERSONA DE CONTACTO	Olga Lucia Alvarado Contreras
CARGO	Gerente General
EMAIL	gerencia@servitac.com

SUCURSAL	
NOMBRE DE LA EMPRESA	SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA – **SEDE BOYACA**
NIT	830.090.037 - 8
CIUDAD	DUITAMA
DIRECCIÓN	Carrera 42 N0. 22-41 local1
TELÉFONO	3153836254
PERSONA DE CONTACTO	**ANGELA CRISTINA ALVARADO CONTRERAS**
CARGO	Subgerente
EMAIL	Administradora.boyaca@servitac.com

2.6.6.1 Mapa de Ubicación de la Empresa

Ilustración 7. Mapa de Localización sede Administrativa SERVITAC LTDA.



2.6.7 Mecanismo de Contratación de Vehículos

El buen desempeño en las operaciones de transporte terrestre se logra mediante una correcta selección de conductores, razón por la cual es prioridad para Transporte SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA ., contar con un personal idóneo, competente y capacitado que vaya en pro de la prestación de un servicio excelente y de la mitigación de los riesgos de accidentalidad vial. Transporte SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA., cuenta con un proceso de selección estructurado y certificado

en la NTC ISO 9001, el cual deberá ser cumplido a cabalidad, habiendo registro de los documentos que a este respalde.

Para la contratación de servicios de transporte se maneja un modelo de contrato prestación de servicio transportador (Anexo No. 7 modelo de contratación de flotas).

La operación de servicios de transporte especial de pasajeros se realiza en vehículos que han sido vinculados directamente con Transporte SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA , también se manejan modalidades de convenios empresariales, en donde vehículos afiliados en otras empresas de transporte especial de pasajeros, son incluidos para la prestación del servicio de transporte a nuestros clientes mediante contrato de convenio empresarial (Anexo No. 7 Modelo de contratación de flotas).

2.6.8 Mecanismo de Contratación de Conductores

El buen desempeño en las operaciones de transporte terrestre se logra mediante una correcta selección de conductores y del personal que participa de la operación, razón por la cual es prioridad para Transporte SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA., contar con un personal idóneo, competente y capacitado que vaya en pro de la prestación de un servicio excelente, que salvaguarde la seguridad e integridad de sus pasajeros.

Los conductores son contratados en la gran mayoría solidariamente por propietarios de los vehículos que han sido vinculados con Transporte SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA., o vehículos con modalidad de convenio empresarial.

En la contratación de conductores se aplica el proceso de administración de personal PR-GH-001, (ver Anexo 8. MODELO CONTRATACIÓN CONDUCTOR). En este procedimiento se dan los lineamientos para la selección, contratación, capacitación, retiro entre otros aspectos.

2.7 DIAGNÓSTICO – RIESGOS VIALES

2.7.1 Encuesta / Instrumento para determinar el riesgo vial

Con el fin de recopilar información para determinar el estado actual de la empresa en temas referentes a la seguridad vial se realizó la encuesta a la que se refiere la resolución 1565 de junio de 2014 del Ministerio de Transporte en su anexo 1 (ver anexo 9. Encuesta de riesgos viales)

2.7.2 Aplicación de la Encuesta

Ficha Técnica para la Aplicación de la Encuesta

La tabla 11 se relaciona la ficha técnica aplicada en la encuesta de riesgos de seguridad vial

Tabla 10. Ficha técnica aplicación de encuesta de seguridad vial

SOLICITADA POR:	SERVITAC LTDA.
REALIZADA POR:	Responsable del PESV de Transporte SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA
NOMBRE DE LA ENCUESTA:	Cuestionario para diagnóstico situación en la empresa en seguridad vial
UNIVERSO	Población que tiene relación con la actividad económica de la empresa, servicios de transporte especial de pasajeros.
UNIDAD DE MUESTREO	Afiliados, colaboradores del área administrativa, operativa de la empresa.
FECHA CREACION	03/04/2019
AREA DE COBERTURA	Nacional
TECNICA DE RECOLECCION DE DATOS	Encuesta entregada en papel para diligenciar.
OBJETIVO DE LA ENCUESTA	Obtener información importante para el levantamiento del panorama de riesgos viales de la empresa en el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Nº DE PREGUNTAS FORMULADAS	27
TIPO DE PREGUNTAS APLICADAS	Cerradas y abiertas
ESCALA EMPLEADA PARA MEDICION	Binaria, nominal, razón

Cálculo de la Muestra

Para el cálculo de la muestra a aplicar encuesta se consideró un universo de 175 personas (contemplando personal con posibilidad de ser encuestado), se manejó con un margen de error de 10% y un nivel de confianza de 95%, obteniendo así un tamaño de muestra de 45, aplicando la ecuación estadística de la ilustración 9.

Ilustración 8. Ecuación estadística para proporciones poblacionales

$$n = \frac{z^2(p*q)}{e^2 + \frac{(z^2(p*q))}{N}}$$

Ecuacion Estadistica para Proporciones poblacionales

n= Tamaño de la muestra
z= Nivel de confianza deseado
p= Proporcion de la poblacion con la caracteristica deseada (exito)
q=Proporcion de la poblacion sin la caracteristica deseada (fracaso)
e= Nivel de error dispuesto a cometer
N= Tamaño de la poblacion

2.7.3 Riesgos In itinere y en misión en la aplicación de la encuesta

En la aplicación de la encuesta se disponen a valoración los siguientes riesgos en desplazamiento de in itinere y en misión:

- Estado de la infraestructura / vía
- Su vehículo
- La organización del trabajo
- Su propia conducción
- Conducción de otras personas
- Otros

Y Causas que motivan el riesgo:

- Intensidad del tráfico
- Condiciones climatológicas
- Estado de la infraestructura/vía

- Tipo de vehículo o sus características estado del vehículo
- Otros conductores
- Organización del trabajo (agenda, reuniones, tiempos de entrega, etc.)

2.7.4 Consolidación y Análisis de la información

Con base en los resultados de la información más relevantes de la encuesta realizada al personal de la empresa, los resultados completos se encuentran en el anexo 9. Encuesta de riesgos viales. Los cuales han sido utilizados para la construcción del presente documento como información primaria.

2.7.5 Definición de riesgos viales de la empresa

En la tabla 12, se presentan los riesgos viales evidenciados para cada personal de la empresa discriminada según el tipo de actor

Tabla 11. Riesgos viales para el personal

Grupo de trabajo	Rol en la vía	Riesgos por el entorno y/o por hábitos
OPERATIVOS	Conductor (verificar información de encuesta)	Experticia para manejar
		Competencias
		Uso de celular
		Distracciones
		Estado físico y psicológico
		Uso del cinturón
		Planeación del trabajo
		Estado de la vía
		Señalización
		Condiciones climatológicas
		Intensidad del trafico
		Otros actores viales
		Condiciones del Vehículo

Grupo de trabajo	Rol en la vía	Riesgos por el entorno y/o por hábitos
	Peatón	Competencias
		Uso de celular
		Distracciones
		Señalización
		Condiciones climatológicas
		Otros actores viales
	Peatón	Competencias
		Uso de celular
		Distracciones
		Señalización
		Condiciones climatológicas
		Otros actores viales
	Pasajero	Uso del cinturón
ADMINISTRATIVOS	Peatón	Competencias
		Uso de celular
		Distracciones
		Señalización
		Condiciones climatológicas
		Otros actores viales
	Pasajero	Uso del cinturón
	Conductor	Experticia para manejar
		Competencias
		Uso de celular
		Distracciones
		Estado físico y psicológico
		Uso del cinturón
		Planeación del trabajo
		Estado de la vía
		Señalización
		Condiciones climatológicas
		Intensidad del trafico
		Otros actores viales
		Condiciones del Vehículo

2.7.6 Calificación de los riesgos viales identificados a través de la encuesta

2.7.7 Estándar para calificación de riesgos

Para calificación y calificación de riesgos viales se siguieron los pasos descritos a continuación:

1. Clasificación del personal según su rol dentro de la empresa como administrativo y operativo.
2. Clasificación de las personas en relación con su rol dentro de la vía (conductor, peatón, pasajero).
3. Establecimiento de un listado de hábitos, condiciones de seguridad y el entorno para cada uno, de acuerdo con la naturaleza de trabajo y su nivel de exposición al riesgo.
4. Evaluación de riesgo tomando como base los criterios de evaluación definidos en la metodología planteada en la guía técnica colombiana GTC 45 que a continuación se describe.

Nota: La GTC 45 es tomada como guía para implementación de metodología de evaluación referente en Colombia; sin embargo, se realiza una propia interpretación del nivel de riesgo con el fin de priorizar las acciones de acuerdo al objetivo del PESV).

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible, Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

$$NR = NP \times NC$$

En donde NP = Nivel de probabilidad
NC = Nivel de consecuencia

A su vez, para determinar el NP se requiere:

NP = ND x NE

En donde ND = Nivel de deficiencia
NE = Nivel de exposición

Para determinar el ND se utiliza la tabla 14 (tabla 2 de la GTC 45)

Tabla 13. Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a incidentes significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a incidentes poco significativos o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado peligro o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase la Tabla 8.

Para determinar el NE se podrán aplicar los criterios de la Tabla 15, (tabla 3 de la GTC 45)

Tabla 14. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Para determinar el NP se combinan los resultados de las Tablas anteriores, en la Tabla 16.

Tabla 15. Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A -20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

El resultado de la Tabla16, se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la Tabla 17.

Tabla 16. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

A continuación, se determina el nivel de consecuencias según los parámetros de la Tabla 18.

Tabla 17. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Nota: Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa más grave que se pueda presentar en la actividad valorada.

Los resultados de las Tablas 17 y 18 se combinan para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la Tabla 19.

Tabla 18. Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Significado
Alto	Intervención del riesgo prioritario , implementar y mejorar acciónes de control
Medio	Mejorar las acciones de control e implementarlas
Bajo	Mantener los contoles
Ninguno	No tomar acciones

Con este análisis se procederá a plantear las acciones pertinentes para eliminar o mitigar los riesgos según sea el caso.

2.8 PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES

Evaluados y priorizados los riesgos se establecen las acciones a implementar para eliminar o mitigar los riesgos, estas acciones se alinean con los ejes dispuestos en la ley 1503 del 2011 y el decreto 2851 del 2003 y son:

- Comportamiento humano
- Vehículos seguros
- Infraestructura segura
- Atención a víctimas

Plan de Acción Fortalecimiento institucional

Tabla 19. Plan de Acción Fortalecimiento institucional

NOMBRE DEL PLAN:	PLAN DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
LÍNEA DE ACCIÓN:	Fortalecimiento Institucional
DESCRIPCIÓN:	Plan para liderar el proceso de creación e implementación del PESV, de manera que se genere conciencia entre el personal y lograr el compromiso de toda la empresa para emprender acciones y/o procedimientos a favor de la implementación de la política interna de Seguridad Vial. Incluye mecanismos de coordinación entre todos los involucrados con el que se busca propender por el alcance de las metas, las cuales serán evaluadas trimestralmente mediante indicadores de gestión e indicadores de resultados con el propósito de medir el grado de efectividad. Se prevé dentro de la empresa mecanismos que permitan contar con una figura encargada de la gestión y del diseño de los planes, para su correspondiente implementación y seguimiento a través de un equipo de personal idóneo. Dentro del mapa de procesos de la empresa, el proceso de gestión de transporte involucra las pautas que permitan incorporar permanentemente el diseño, implementación y reingeniería del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
RIESGOS ASOCIADOS:	De manera general, el presente plan involucra actividades que de una forma general permitirán que se desarrolle en conjunto el PESV para controlar los riesgos identificados en la matriz de riesgos.
RESPONSABLE:	Olga lucia Alvarado Contreras Gerente General
PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN	Abril 2019- Abril 2021

Acción	Actividad	Resp.	Recursos	Viabilidad
Objetivos del PESV	Definir o actualizar objetivos del PESV	Gerente General	Humano, tecnológicos	Viable
	Definir o actualizar metas de los objetivos del PESV	Gerente General	Humano, tecnológicos	Viable
Comité de seguridad vial	Conformar o actualizar el Comité de seguridad vial	Gerente General	Humano, tecnológicos	Viable
	Realizar reuniones del Comité de seguridad vial.	Miembros del CSV	Humano, tecnológicos económicos	Viable
Responsable del PESV	Designar o actualizar el responsable del PESV	Gerente General	Humano, tecnológicos	Viable

	Realizar reuniones gerenciales con responsable del PESV	Gerente General / responsable del PESV	Humano, tecnológicos económicos	Viable
Política de seguridad vial	Establecer o actualizar la política de seguridad vial	Gerente General	Humano, tecnológicos	Viable
	Divulgar la política de seguridad vial	Responsable del PESV	Humano, tecnológico, económicos	Viable
	Divulgación del PESV	Responsable del PESV	Humano, tecnológico, económicos	Viable
Diagnostico – caracterización de la empresa y riesgos viales	Realizar o actualizar diagnóstico de la empresa	Responsable del PESV	Humano, tecnológico, económicos	Viable
	Realizar o actualizar diagnóstico de riesgos viales	Responsable del PESV	Humano, tecnológico	Viable
Planes de acción	Definir o actualizar los planes de acción	Responsable del PESV	Humano, tecnológico	Viable
Implementación de planes de acción	Definir el cronograma de actividades	Responsable del PESV	Humano, tecnológico	Viable
	Asignar presupuesto para los planes de acción	Gerente General/ responsable del PESV	Humano, tecnológicos	Viable
Seguimiento y evaluación del PESV	Realizar análisis de indicadores de actividad y resultado relacionados con la seguridad vial	Responsable del PESV	Humano, tecnológico	Viable
	Realizar auditoria del PESV	Responsable del PESV	Humano, tecnológico, económicos	Viable

2.8.1 Plan de Acción Factor Humano

Tabla 20. Plan de Acción comportamiento Humano

NOMBRE DEL PLAN:	PLAN DE ACCIÓN COMPORTAMIENTO HUMANO
LÍNEA DE ACCIÓN:	Comportamiento humano
DESCRIPCIÓN:	Plan para implementar mecanismos de capacitación en Seguridad Vial que cuenten con personal experto, estudios del estado general de salud de conductores, que permitan la sensibilización y capacitación del recurso humano con el fin de que adopten buenas prácticas y conductas seguras de movilidad, tanto en el ámbito laboral de acuerdo con la función misional de la empresa, como en la vida cotidiana.

RIESGOS ASOCIADOS:	Experticia para manejar, Competencias, Uso de celular, Distracciones, Estado físico y psicológico, Uso del cinturón, Planeación del trabajo
RESPONSABLE:	Liliana Andrea Espitia Díaz
PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN	Abril 2019- Abril 2021

Acción	Actividad	Resp.	Recursos	Viabilidad
Aplicación de procedimiento para selección y admisión de conductores	Verificación de perfiles	Directora Administrador	Documentos, Base de datos, Humanos	Viable
	Exámenes médicos y psicosensoriales	Personal Médico experto / Administrador	Económicos	Viable
	Pruebas teóricas y prácticas de conducción	Personal Médico experto / Administrador	Económicos	Viable
	Solicitud de documentación de contratistas/ proveedores de servicio (pruebas de ingreso)	Personal técnico experto / Administrador	Documentos, Base de datos, Humanos	Viable
	Evaluación de documentación de contratistas/ proveedores de servicio (pruebas de ingreso)	Directora Administrador	Documentos, Base de datos, Humanos	Viable
Capacitación	Inducción PESV	Comité de seguridad vial / Administrador	Tecnológicos, Humanos	Viable
	Política de seguridad vial	Responsable del PESV	Tecnológicos, Humanos	Viable
	Políticas de regulación	Responsable del PESV	Tecnológicos, Humanos	Viable
	Funciones del comité de seguridad vial	Directora Administrador	Tecnológicos, Humanos	Viable
	Manejo Defensivo	Personal técnico experto Responsable del PESV	Económicos, Tecnológicos, Humanos	Viable

Acción	Actividad	Resp.	Recursos	Viabilidad
	Seguridad vial conductores de carro	Personal técnico experto Responsable del PESV	Económicos, Tecnológicos, Humanos	Viable
	Mecánica básica	Personal técnico experto Responsable del PESV	Económicos, Tecnológicos, Humanos	Viable
	Normas de tránsito y transporte	Personal técnico experto Responsable del PESV	Económicos, Tecnológicos, Humanos	Viable
	Uso de Elementos de Protección Personal	Responsable del PESV	Tecnológicos, Humanos	Viable
	Sensibilización en accidentes viales (peatones, conductores y pasajeros)	Personal técnico experto Responsable del PESV	Económicos, Tecnológicos, Humanos	Viable
	Alistamiento vehicular de acuerdo a tipo de vehículo	Personal técnico experto Responsable del PESV	Económicos, Tecnológicos, Humanos	Viable
	Mantenimiento de vehículos de acuerdo a tipo de vehículo	Personal técnico experto Responsable del PESV	Económicos, Tecnológicos, Humanos	Viable
	Análisis de rutas y riesgos en la operación	Responsable del PESV	Económicos, Tecnológicos, Humanos	Viable
	Reglamentación en señales de tránsito	Personal técnico experto Responsable del PESV	Económicos, Tecnológicos, Humanos	Viable
	Inducción PESV	Personal técnico experto Responsable del PESV	Tecnológicos, Humanos	Viable
	Política de seguridad vial	Personal técnico experto Responsable del PESV	Tecnológicos, Humanos	Viable

Acción	Actividad	Resp.	Recursos	Viabilidad
	Políticas de regulación	Personal técnico experto Responsable del PESV	Tecnológicos, Humanos	Viable
Control de documentación de conductores	Solicitud de documentos de conductores	Directora Administrador	Documentos, Base de datos, Humanos	Viable
	Seguimiento de documentos de conductores	Directora Administrador	Documentos, Base de datos, Humanos	Viable
Políticas de regulación	Pruebas de alcohol y drogas	Coordinador de Ruta Lider	Económico, Tecnológicos, Humanos	Viable
	Verificación de uso de cinturón de seguridad	Coordinador de Ruta Lider	Humano	Viable
	Verificación de política de no uso de equipos móviles	Coordinador de Ruta Lider	Humano	Viable
	Verificación de uso de EPP	Coordinador de Ruta Lider	Humano	Viable
	Verificación de política de velocidad	Coordinador de Ruta Lider	Económico, Tecnológicos, Humanos	Viable
	Verificación de horas de conducción y descanso	Coordinador de Ruta Lider	Humano	Viable

2.8.2 Plan de Acción Vehículos

Tabla 21. Plan de Acción Vehículos seguros

NOMBRE DEL PLAN:	PLAN DE ACCIÓN VEHICULOS SEGUROS
LÍNEA DE ACCIÓN:	VEHÍCULOS SEGUROS
DESCRIPCIÓN:	Plan para definir los planes de mantenimiento preventivo de los vehículos, en el que se establezcan los puntos estratégicos de revisión, duración, periodicidad, condiciones mínimas de seguridad activa y seguridad pasiva, para garantizar que estos se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y son seguros para su uso. Lo anterior a través de del registro en hojas de vida de los vehículos, en las cuales se constaten

	documentalmente las condiciones técnicas y mecánicas en las que se encuentra el vehículo. Para el caso de vehículos de propiedad de la empresa, se realizará a través de terceros el plan de mantenimiento preventivo, y para los contratados mediante modalidad de convenio empresarial y vinculados se verificará que la empresa vinculante o propietario cuente y ejecute el plan, condición que exigida en el contrato de servicios.
RIESGOS ASOCIADOS:	Condiciones del Vehículo
RESPONSABLE:	Daniel Arley Torres.
PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN	Abril 2019- Abril 2021

Acción	Actividad	Resp.	Recursos	Viabilidad
Plan de mantenimiento preventivo	Establecimiento de planes de mantenimiento de los vehículos	Coordinador de Ruta Líder / propietarios	Documentos, Base de datos, Humanos	Viable
	Implementación y Seguimiento a los planes de mantenimiento de vehículos	Coordinador de Ruta Líder	Documentos, Base de datos, Humanos	Viable
Inspecciones de vehículos	Plan de mantenimiento preventivo	Coordinador de Ruta Líder	Documentos, Base de datos, Humanos	Viable
	Inspecciones de vehículos	Coordinador de Ruta Líder	Documentos, Base de datos, Humanos	Viable
Control de documentación de vehículos	Control de documentación de vehículos	Coordinador de Ruta Líder	Documentos, Base de datos, Humanos	Viable

2.8.3 Plan de Acción Infraestructura Segura

Tabla 22. Plan de Acción Infraestructura segura

NOMBRE DEL PLAN:		**PLAN DE ACCIÓN INFRAESTRUCTURA SEGURA**
LÍNEA DE ACCIÓN:		nfraestructura segura
DESCRIPCIÓN:		Plan para realizar una revisión del entorno físico donde se opera, con el propósito de tomar medidas de prevención en las vías por donde circulan los vehículos, al igual que al ingreso y la salida de todo el personal de sus instalaciones, realizando un estudio de rutas desde el punto de vista de Seguridad Vial, el cual contendrá la evaluación de las trayectorias de viaje a través del análisis de información de accidentalidad y la aplicación de inspecciones de Seguridad Vial sobre los corredores usados, lo cual permitirá identificar puntos críticos y establecer estrategias de prevención, corrección y mejora, a través del diseño de protocolos de conducción que deberán socializarse con todos los conductores.
RIESGOS ASOCIADOS:		Estado de la vía Señalización Condiciones climatológicas ntensidad del trafico Otros actores viales
RESPONSABLE:		Diana Marcela Vega y Ingrid calvo
PERÍODO DE MPLEMENTACIÓN		Abril 2019- abril 2021

Acción	Actividad	Resp.	Recursos	Viabilidad
dministración le rutas xternas	nálisis y definición de rutas externas	Subgerente / conductores	Tecnológicos, Humanos	Viable
	ctualizaciones de rutas externas	Subgerente / conductores	Tecnológicos, Humanos	Viable
	ocialización de estudio de rutas	Subgerente / Responsable del PESV	Tecnológicos, Humanos	Viable

2.8.4 Plan de Acción Atención a victimas

Tabla 23. Plan de Acción Atención a Victimas

NOMBRE DEL PLAN:	PLAN DE ATENCIÓN A VICTIMAS
LÍNEA DE ACCIÓN:	Atención a Victimas
DESCRIPCIÓN:	Plan para establecer los protocolos de atención de accidentes, con el propósito de que los colaboradores conozcan el procedimiento a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito producto de su actividad laboral, así como sus derechos y alternativas de acción.
RIESGOS ASOCIADOS:	De manera general, el presente plan involucra actividades que de una forma general permitirán que se actué frente a la materialización de un riesgo identificado que genere accidente vehicular: Estado de la vía, Señalización, Condiciones climatológicas, Intensidad del tráfico, Otros actores viales, Condiciones del Vehículo
RESPONSABLE:	Diana Marcela Vega Gómez
PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN	Abril 2019- Abril 2021

Acción	Actividad	Resp.	Recursos	Viabilidad
ncidentes y ccidentes iales	Establecimiento y divulgación de protocolos de atención a victimas	Directora HSEQ	Tecnológicos, Humanos	Viable
	Seguimiento e investigación de ncidentes y accidentes viales	Directora HSEQ	Tecnológicos, Humanos	Viable
	Divulgación de lesiones aprendidas	Directora HSEQ	Tecnológicos, Humanos	Viable

2.8.5 Viabilidad

Las acciones tienen la viabilidad correspondiente, según los recursos dispuestos, se direccionan a los problemas detectados con unos beneficios esperados, se establecen con un tiempo de implementación y con el presupuesto respectivo para su ejecución, de manera que se encuentre en coherencia con el objetivo del PESV y las políticas definidas.

2.9 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PESV

2.9.1 Cronograma

El cronograma para implementación de los planes de acción del plan estratégico de seguridad vial. (ver anexo 11. Cronograma de actividades PESV).

2.9.2 Fechas

Se cuenta con un cronograma para implementación de los planes de acción del plan estratégico de seguridad vial, donde se han definido fechas para la ejecución de las todas las actividades. (ver anexo 11. Cronograma de actividades PESV).

2.9.3 Responsables

Se cuenta con un cronograma para implementación de los planes de acción del plan estratégico de seguridad vial, donde se han definido responsables para la ejecución de las todas las actividades. (ver anexo 11. Cronograma de actividades PESV).

2.9.4 Presupuesto

Se ha definido un presupuesto para la ejecución de las acciones del PESV (ver anexo 12. Presupuesto)

2.10 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN

2.10.1 Indicadores

El seguimiento y evaluación del presente plan se realiza a través de indicadores de resultados y actividades, los cuales serán calculados por el responsable del PESV Ángela Cristina Alvarado Contreras subgerente, analizados trimestralmente por el comité de seguridad vial. Con el análisis de indicadores se buscará observar las fortalezas o desviaciones que se presenten durante la implementación y se tomaran las acciones correspondientes para la mejora o correcciones que fueren necesarias.

De acuerdo el análisis de indicadores e podrán ajustar las metas propuestas siempre para la mejora y establecer retos alcanzables por la empresa.

En la tabla 25, se muestran los indicadores a implementar

Tabla 24. Indicadores

TIPO DE NDICADOR	INDICADOR	FUENTE	CALCULO	DESCRIPCIÓN	META	RESPONSAB MEDICIÓN
ndicadores de esultados	**AV**: Frecuencia de accidentalidad vial	Reporte de accidentalidad	N° de accidentes viales en el periodo	Numero de sucesos acontecidos en el que hubo personas involucradas y se presentaron esiones o se presentaron daños a a propiedad.	<10	Responsable del
	IV: Frecuencia de casi accidentes viales	Reporte de accidentalidad	N° de Casi accidentes viales en el periodo	Numero de sucesos acontecidos que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad	Este indicador es para relacionarse con el IAV. Posteriormente se establecerá la meta	Responsable del
	TA: Tasa de accidentalidad	Reporte de accidentalidad	N° de accidentes viales en el periodo X 100 N° de vehículos en operación	Porcentaje de accidentes viales en a operación	<5%	Responsable del
	EA: Impacto económico de los accidentes de tránsito	Reporte de accidentalidad	Costos directos + Costos indirectos	Costos económico que genera un accidentes de tránsito tanto directos como ndirectos	<$10.000.000	Responsable PESV
	EI: Impacto económico de los ncidentes de tránsito	Reporte de accidentalidad	Costos directos + Costos indirectos	Costos económico que genera un incidente de tránsito tanto directos como ndirectos	<$10.000.000	Responsable PESV
	I: nvestigación de accidentes	Registros de nvestigació	Número de investigaciones realizadas *100 Total de	nvestigaciones de accidentes realizadas en el periodo	%100	Responsable PESV

		n de accidentes y Reporte de accidentalidad	accidentes en el período			

TIPO DE NDICADOR	INDICADOR	FUENTE	FORMULA	DESCRIPCIÓN	META	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
Indicadores de actividad	ICC: Cobertura de capacitación	Registros de capacitación	N° de personas capacitadas en el periodo X 100 N° total de personas programadas en el período	Porcentaje de cobertura de capacitaciones	80%	Responsable del PESV	Comité de Seguridad Vial
	IEC: eficacia de las capacitaciones	Registros de capacitación	N° de personas que aprobaron la evaluación de la capacitación X100 N° de personas evaluadas	Porcentaje de personas que aprobaron las evaluaciones	80%	Responsable del PESV	Comité de Seguridad Vial
	IMP: Mantenimiento Preventivo	Hojas de vida de vehículo	N° de vehículos con mantenimiento preventivo X 100 N° ° total de vehículos inspeccionados en el período	Porcentaje de vehículos que cumplen los mantenimientos preventivos	80%	Responsable del PESV	Comité de Seguridad Vial
	ICA: Cumplimiento de actividades	Cronograma de actividades y registros de evidencia de cumplimiento	N° de actividades del plan realizadas X 100 N° ° total actividades planeadas en el período	Porcentaje de actividades ejecutadas de acuerdo al plan	90%	Responsable del PESV	Comité de Seguridad Vial

2.10.2 Indicadores de número de personas capacitadas

Tabla 25. Línea base indicadores capacitación

Tema	N° de personas capacitadas
Prevención vial y normas de transito	50

2.10.3 Indicadores de número de accidentes de transito

Tabla 26. Línea base indicadores accidentalidad

	AÑO 2018
N° DE ACCIDENTES	0

2.10.4 Indicadores de mantenimiento

Tabla 27. Línea base indicadores de mantenimiento preventivo

Mantenimiento	% de vehículos en operación con mantenimiento preventivo
Mantenimiento preventivo	100%

Para los demás se iniciará su cálculo una vez se inicie con la aplicación de las actividades aquí dispuestas.

2.10.5 Planes de acción a auditar

Se deberán realizar auditorías con el fin de determinar la eficacia del plan estratégico de seguridad vial y su cumplimiento con los requisitos legales establecidos en la normatividad colombiana.

Tabla 28. Planes de acción a auditar

Plan a auditar	Responsable	Fecha de auditoría inicial
Fortalecimiento nstitucional	Auditor/Responsable del PESV	04-2019
Comportamiento Humano	Auditor/Responsable del PESV	04-2019
Vehículos Seguros	Auditor/Responsable del PESV	04-2019
nfraestructura segura	Auditor/Responsable del PESV	04-2019
Atención a victimas	Auditor/Responsable del PESV	04-2019

2.10.6 Metodología de auditoria

Se realizará una verificación de todos los planes de acción, cronograma de trabajo y demás disposiciones del presente plan estratégico de seguridad vial, usando como herramienta el instrumento dinámico de calificación PESV de Ministerio de Transporte bajo la Resolución 1231 de 2016.
La auditoría será realizada por personal externo que garantice experiencia en auditorias de PESV y objetividad del ejercicio de auditoria.

2.10.7 Periodos de auditoria

Estas auditorías serán programadas como mínimo una vez al año.

3. COMPORTAMIENTO HUMANO

3.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

3.1.1 Perfil

Las competencias de conductores contratados directamente o terceros, requeridas para el desarrollo de su actividad, se establecen en el siguiente perfil de cargo:

Tabla 29. Perfil de cargo- conductores

PERFIL DE CARGO	
CARGO	Conductor
EDUCACION REQUERIDA	Bachiller
REQUISITOS ESPECIALES DEL CARGO	• Licencia de conducción vigente para vehículo de Servicio Público • De tener comparendos, multas y demás ante movilidad, se deberá establecer un tiempo prudente para un acuerdo de pago y se verificara que se este cumpliendo. • Consulta en RUNT
FORMACIÓN	Manejo defensivo, Mecánica Automotriz, Seguridad vial, Normatividad Legal Sector Transporte, Primeros auxilios, Manejo de extintores. Competencias laborales SENA ***Nota:*** *Esta formación podrá ser adquirida durante su permanencia en la empresa de acuerdo al programa de capacitaciones. (verificar si falta alguna prueba adicional)*
EXPERIENCIA:	Debe tener Experiencia en la Conducción de vehículos de transporte público.
HABILIDADES O COMPETENCIAS REQUERIDAS	• Capacidad de comunicación • Escucha Activa • Puntualidad ***Nota:*** *Las habilidades y competencias para personal directo serán evaluadas de acuerdo con lo establecido en el proceso de gestión humana.* *Las habilidades y competencias de terceros serán evaluadas mediante procesos de evaluación de contratistas.*

3.1.2 Selección de Conductores

- **Selección de conductores propios**

La selección o admisión de conductores se realizará bajo la siguiente metodología:

Solicitud de aspirantes al cargo

Cuando se requiera la contratación de un conductor, el Director Administrativo debe informar la existencia de una vacante al Gerente de SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA , quien es el encargado de dar el aval para iniciar el proceso de selección y contratación.

Convocatoria de personal para selección

Con el fin de estimular a los empleados y vinculados de SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA., la primera fuente de consecución para la vacante pueden ser el personal de planta, para esto debe realizar publicación en la cartelera informativa con las especificaciones del cargo. De lo contrario debe realizar la publicación del cargo requerido a través de clasificado en el periódico, Internet o solicitud a proveedores de personal mediante envío de la requisición previo cumplimiento de lo establecido en el PR-GH-001 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL. Si la persona aspira para el cargo del conductor debe hacerse diligenciar a los aspirantes el formato HOJA DE VIDA.

Verificación del perfil

El Director Administrativo es el encargado de realizar la verificación de las hojas de vida y seleccionar las que se ajustan al perfil requerido; por medio de la revisión de los soportes de los aspirantes; con el fin de establecer que cumplen con los requisitos de la empresa. Posterior a esto, debe contactar a los candidatos potenciales e informar la fecha, hora y lugar de la entrevista de selección.

Entrevista

Primera Entrevista

En esta entrevista debe verificar las competencias para el cargo e informa las funciones requeridas para el mismo, la asignación salarial, el horario de trabajo, entre otros y deja registro de las respuestas y/o percepciones en el Formato Registro de Entrevista. Una vez la entrevista ha sido realizada, debe determinar si el candidato debe presentar a segunda entrevista o se descarta del proceso de selección. NOTA: En caso que se requiera, el Gerente o Director administrativo podrá realizar una entrevista previa a la aprobación del conductor, proveedor o contratista fin de determinar las aptitudes o conocimientos para desempeñar el cargo como proveedores que prestaran el servicio de transporte en representación de SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA como vehículo proveedor.

Segunda Entrevista

Debe verificar las competencias para el cargo e informa las funciones requeridas para el mismo, la asignación salarial, el horario de trabajo, entre otros y deja registro de las respuestas y/o percepciones en el Formato Registro de Entrevista. Una vez la entrevista ha sido realizada, debe determinar si el candidato debe presentar a pruebas o se descarta del proceso de selección. N/A PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

3.2 PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES

3.2.1 Pruebas de ingreso

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA ha establecido lineamientos para realizar las pruebas teóricas y prácticas a los conductores por parte de Área Administrativa que provoca con un personal idóneo".

Siguiendo lo establecido en la legislación nacional vigente, la empresa además de las pruebas anteriormente mencionadas, realizará los exámenes médicos ocupacionales según lo establecido, REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS y Exámenes Psicosensométricos.

Las pruebas de ingreso para los conductores, son las que se describen a continuación:

3.2.2 Exámenes médicos

El Director Administrativo debe enviar a todo el personal de nómina que ingrese a laborar a la SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA a realizarse un examen médico ocupacional. Deberá asistir a los exámenes que se les programen, dar información clara, veraz, completa y oportuna sobre su estado de salud, cumplir las recomendaciones, normas e instrucciones que se le indiquen durante el examen. El médico registrará la información en la historia clínica ocupacional la cual deberá ir firmada tanto por el centro médico.

El reporte entregado no será archivado en la carpeta de cada persona, dado que será tratado como un documento restringido dado la confidencialidad de la información y será manejado por el centro médico contratado.

En el caso de los conductores indirectos o terceros las anteriores las pruebas serán solicitadas para admitir los conductores para la prestación del servicio de transporte, verificando la idoneidad de los emisores de los conceptos bajo los mismos criterios acá dispuestos.

Los exámenes deben contemplar:

Tabla 30. Criterios examen médico ocupacional

Pruebas	Descripción	Criterio de aceptación
Examen médico ocupacional	Examen médico con énfasis osteomuscular	Registro de examen médico Concepto apto para desarrollar la labor de conductor

Los certificados médico ocupacionales que se emitan con concepto APTO, los debe hacer llegar a la empresa SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA la entidad que los realice en un plazo no mayor a 3 días posterior a la realización de los mismos.

3.2.3 Idoneidad en exámenes médicos

El Examen médico ocupacional es realizado por personal idóneo, un médico especialista en el área, quien debe contar con licencia en salud ocupacional o

seguridad y salud en el trabajo (COLSUBSIDIO IPS). (ver anexo 13 Idoneidad Exámenes y Pruebas).

3.2.4 Exámenes Psicosensométricos

El Director Administrativo debe enviar a todo el personal que ingrese a laborar a la empresa SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA como conductor, a realizarse los exámenes Psicosensométricos antes de empezar sus labores. Deberá asistir a los exámenes que se les programen, dar información clara, veraz, completa y oportuna sobre su estado de salud, cumplir las recomendaciones, normas e instrucciones que se le indiquen durante el examen.

Estas pruebas se deben realizar con el fin de detectar la habilidad de las personas para conducir cualquier tipo de vehículo y así mitigar la ocurrencia de accidentes de tránsito. El código Nacional de Tránsito establece la obligatoriedad de los exámenes Psicosensométricos en su artículo 19 del capítulo 2.

En el caso de los conductores indirectos o terceros las anteriores pruebas serán solicitadas para admitir los conductores para la prestación del servicio de transporte, verificando la idoneidad de los emisores de los conceptos bajo los mismos criterios acá dispuestos.
A continuación, se hace referencia a los exámenes:

Tabla 31. Criterios Examen Psicosensométrico

PRUEBAS	DESCIPCIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
Examen Psicosensométrico	• Capacidad Visual: Mediante diversos exámenes se determinará si las capacidades visuales del individuo son las adecuadas para conducir un vehículo.	Dentro del registro del examen médico debe aparecer Concepto apto para desarrollar la labor de conductor
	• Capacidad Auditiva: En este examen se mide la capacidad del individuo de escuchar sonidos y vibraciones a alto y bajo volumen.	
	• Capacidad Motriz: Medición de la capacidad de la persona de coordinar sus movimientos y de controlar su propio cuerpo para realizar acciones específicas.	
	• Psicológica: Tiene como objetivo fundamental examinar si el individuo tiene la capacidad para responder a estímulos, responder adecuadamente con el entorno, mantener el sentido de la realidad, velocidad de reacción, la orientación tempo – espacial y el discernimiento para la comprensión del pensamiento lógico.	

3.2.5 Idoneidad en exámenes Psicosensométrico

Este examen lo realiza personal idóneo, un médico especialista en el área, centro médico de reconocimiento de conductores con habilitación por el ministerio de transporte para el caso de exámenes médicos Psicosensométrico, en cumplimiento de la legislación vigente,
Al manejar terceros, estos llevaran el certificado del examen y se validara que el ejecutante cumpla con dicha habilitación.

3.2.6 Prueba teórica

Se aplicarán las pruebas promedio de la empresa SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA para medir conocimientos del conductor sobre lo factores propios de la conducción, normatividad vial y el vehículo que va a conducir.

En el caso de los conductores indirectos o terceros las anteriores las pruebas serán solicitadas para admitir los conductores para la prestación del servicio de transporte, verificando la idoneidad de los emisores de los conceptos bajo los mismos criterios acá dispuestos.

Tabla 32. Criterios Prueba Teórica

Pruebas	Descripción	Criterio de aceptación
Prueba Teórica	Prueba de conocimientos en normas de tránsito, vehículo, etc.	Prueba con Concepto “aprobó”

3.2.7 Idoneidad prueba teórica

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA dispondrá una persona idónea por sus años de experiencia en conducción más de 10 años con licencia de conducción categoría C2 y su formación académica en competencias de seguridad vial y/o certificados por entes externos como escuelas de Conducción e Instructores con licencia del Ministerio de transporte (ver anexo 13 Idoneidad Exámenes y Pruebas).

3.2.8 Prueba práctica

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA dispondrá una persona idónea por sus años de experiencia en conducción más de 10 años con licencia de conducción categoría C2 y su formación académica en competencias de seguridad vial y/o certificados por entes externos como escuelas de Conducción e Instructores con licencia del Ministerio de transporté (ver anexo 13 Idoneidad Exámenes y Pruebas).

Tabla 33. Criterios Prueba practica

Pruebas	Descripción	Criterio de aceptación
Prueba Practica	Prueba práctica de conducción según el vehículo a manejar	Concepto “aprobó”

3.2.9 Idoneidad prueba practica

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA dispondrá una persona idónea por sus años de experiencia en conducción más de 10 años con licencia de conducción categoría C2 y su formación académica en competencias de seguridad vial y/o certificados por entes externos como escuelas de Conducción e Instructores con licencia del Ministerio de transporte (ver anexo 13 Idoneidad Exámenes y Pruebas).

3.2.10 Prueba psicotécnica

El Director Administrativo debe enviar a toda persona que ingrese a laborar por la empresa a una Prueba psicotécnica antes de empezar a laborar en caso de terceros o por contratación se verificará que se le hayan realizado y su idoneidad.

El empleado deberá asistir a los exámenes que se les programen, dar información clara, veraz, completa y oportuna, cumplir las recomendaciones, normas e instrucciones que se le indiquen durante el examen.

Tabla 34. Criterios Examen Psicotécnico

Pruebas	Descripción	Criterio de aceptación
Examen Psicotécnico	Prueba Psicotécnica	Registro de examen Concepto apto para desarrollar la labor de conductor

3.2.11 Idoneidad prueba psicotécnica

Este examen lo realiza personal idóneo, un psicólogo especialista en el área, centro médico de reconocimiento de conductores con habilitación por el ministerio de transporte para el caso de exámenes médicos Psicosensométrico, en cumplimiento de la legislación vigente.

Al manejar terceros, estos llevaran el certificado del examen y se validara que el ejecutante cumpla con dicha habilitación.

3.3 PRUEBAS PREVENTIVAS A CONDUCTORES

3.3.1 Frecuencia

El responsable del área administrativa debe enviar a conductores a pruebas preventivas, con la siguiente frecuencia:

- Un examen médico de periódico luego de un año de su relación laboral con la empresa
- Exámenes Psicosensométrico luego de dos años (según vigencia de la licencia).
- Pruebas teóricas luego de 2 años de relación laboral con la empresa
- Pruebas prácticas luego de 2 años de relación laboral con la empresa

En el caso de los conductores indirectos o terceros las anteriores las pruebas serán solicitadas para continuar con los conductores para la prestación del servicio de transporte, verificando la idoneidad de los emisores de los conceptos bajo los mismos criterios acá dispuestos.

3.3.2 Prueba médica preventiva

El Director administrativo debe enviar a conductores a un examen médico de periódico luego de un año de su relación laboral con la empresa. El conductor deberá asistir a los exámenes que se les programen, dar información clara, veraz, completa y oportuna sobre su estado de salud, cumplir las recomendaciones, normas e instrucciones que se le indiquen durante el examen. El médico registrará la información en la historia clínica ocupacional la cual deberá ir firmada tanto por el centro médico.

El reporte entregado no será archivado en la carpeta de cada persona, dado que será tratado como un documento restringido dado la confidencialidad de la información y será manejado por el centro médico contratado.

En el caso de los conductores indirectos o terceros las anteriores las pruebas serán solicitadas para continuar con los conductores para la prestación del servicio de transporte, verificando la idoneidad de los emisores de los conceptos bajo los mismos criterios acá dispuestos.

Los exámenes deben contemplar:

Pruebas médicas de control por un periodo de un 1 año
Pruebas psicosensometricas de control por un periodo de 2 años
Pruebas teóricas por un periodo de 2 años
Pruebas Practicas por un periodo de 2 años

Tabla 35. Criterios examen médico ocupacional preventivo

Pruebas	Descripción	Criterio de aceptación
Examen médico ocupacional	Examen médico con énfasis osteomuscular	Registro de examen médico Concepto apto para continuar desarrollando la labor de conductor

Los certificados médico ocupacionales que se emitan con concepto APTO, los debe hacer llegar a la empresa. la entidad que los realice en un plazo no mayor a 3 días posterior a la realización de los mismos

3.3.3 Exámenes Psicosensométrico

El director administrativo debe enviar a todo conductor que tenga 2 años de relación laboral con la empresa a un examen Psicosensométricos o según su vencimiento de licencia de servicio público. El conductor deberá asistir a los exámenes que se les programen, dar información clara, veraz, completa y oportuna sobre su estado de salud, cumplir las recomendaciones, normas e instrucciones que se le indiquen durante el examen.

Estas pruebas se deben realizar con el fin de detectar la habilidad de las personas para conducir cualquier tipo de vehículo y así mitigar la ocurrencia de accidentes de tránsito. El código Nacional de Tránsito establece la obligatoriedad de los exámenes Psicosensométricos en su artículo 19 del capítulo 2.

En el caso de los conductores indirectos o terceros las anteriores las pruebas serán solicitadas para continuar con los conductores para la prestación del servicio de transporte, verificando la idoneidad de los emisores de los conceptos bajo los mismos criterios acá dispuestos.
A continuación, se hace referencia a los exámenes:

Tabla 37. Criterio Examen Psicosensométrico preventivo

PRUEBAS	DESCIPCIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
Examen Psicosensométrico	• Capacidad Visual: Mediante diversos exámenes se determinará si las capacidades visuales del individuo son las adecuadas para conducir un vehículo. • Capacidad Auditiva: En este examen se mide la capacidad del individuo de escuchar sonidos y vibraciones a alto y bajo volumen. • Coordinación Motriz: Medición de la capacidad de la persona de coordinar sus movimientos y de controlar su propio cuerpo para realizar acciones específicas.	Dentro del registro del examen médico debe aparecer Concepto apto para desarrollar la labor de conductor

3.3.4 Prueba teórica

El Director Administrativo debe enviar a todo conductor que tenga relación con la empresa como conductor a una prueba teórica para medir conocimientos del conductor sobre lo factores propios de la conducción, normatividad vial y el vehículo que conduce.

En el caso de los conductores indirectos o terceros las anteriores las pruebas serán solicitadas para continuar con los conductores para la prestación del servicio de transporte, verificando la idoneidad de los emisores de los conceptos bajo los mismos criterios acá dispuestos.

Tabla 36. Criterios Prueba Teórica preventiva

Pruebas	Descripción	Criterio de aceptación
Prueba Teórica	Prueba de conocimientos en normas de tránsito, vehículo, etc.	Concepto “aprobó”

3.3.5 Prueba práctica preventiva

El Director Administrativo debe enviar a todo conductor que tenga 2 años de relación laboral con la empresa como conductor a una prueba práctica donde se permita

conocer las habilidades en la conducción basas en el tipo de vehículo que va a conducir.

En el caso de los conductores indirectos o terceros las anteriores las pruebas serán solicitadas para continuar con los conductores para la prestación del servicio de transporte, verificando la idoneidad de los emisores de los conceptos bajo los mismos criterios acá dispuestos.

Tabla 37. Criterios Prueba Practica preventiva

Pruebas	Descripción	Criterio de aceptación
Prueba Practica	Prueba práctica de conducción según el vehículo a manejar	Concepto “aprobó”

3.3.6 Idoneidad pruebas de control

Prueba médica preventiva: lo realiza personal idóneo, un médico especialista en el área con licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. (ver anexo 13 Idoneidad Exámenes y Pruebas).

Prueba Psicosensométrico preventiva: Este examen lo realiza personal idóneo, un médico especialista en el área, centro médico de reconocimiento de conductores con habilitación por el ministerio de transporte para el caso de exámenes médicos Psicosensométricos, en cumplimiento de la legislación vigente.

Prueba teórica preventiva:

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA dispondrá una persona idónea por sus años de experiencia en conducción más de 10 años con licencia de conducción categoría C2 y su formación académica en competencias de seguridad vial y/o certificados por entes externos como escuelas de Conducción e Instructores con licencia del Ministerio de transporte (ver anexo 13 Idoneidad Exámenes y Pruebas).

Prueba práctica preventiva

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA dispondrá una persona idónea por sus años de experiencia en conducción más de 10 años con licencia de conducción categoría C2 y su formación académica en competencias de seguridad vial y/o certificados por entes externos como escuelas de Conducción e Instructores con licencia del Ministerio de transporte (ver anexo 13 Idoneidad Exámenes y Pruebas).

3.4 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

3.4.1 Programa de Capacitación en seguridad vial

Desde el proceso de inducción
SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA divulga y sensibiliza a sus trabajadores y afiliados en el tema de seguridad vial como la Política de seguridad vial y los lineamientos a seguir en caso de un incidente.

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA cuenta con un cronograma de actividades para el PESV, dentro de este se encuentran las capacitaciones, inducción y reinducción. Anualmente se elabora este cronograma de capacitaciones. (Ver Anexo 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PESV) donde se registran las capacitaciones a realizar según las necesidades identificadas por la empresa para el cumplimiento del PESV. En este cronograma se incluyen temas de seguridad vial identificados como necesarios por
SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA para el cumplimiento de este propósito la empresa se apoya en empresas u organizaciones de carácter externo con conocimiento y buen dominio en cuanto a seguridad vial, movilidad, tránsito y transporte; tales como, la ARL, Secretaría de Movilidad y en especial (Ver Anexo 14. IDONEIDAD CAPACITACIONES).

Capacitaciones internas como divulgación de políticas, PESV y otros temas generales, podrán dictarse por el responsable del PESV quien por su experiencia en la empresa tiene idoneidad para ejecutarlas.

El programa de capacitación tiene las siguientes características:

•Incluye sensibilizar en la adopción de buenas prácticas y conductas seguras de movilidad.
•Incluye temas sobre la normatividad vigente en temas de tránsito y transporte.
•Incluye sensibilización en todos los roles de la seguridad vial, tanto en el ámbito laboral como en lo cotidiano.
•Incluir el análisis de todos los factores de riesgo, de acuerdo con los ejes definidos dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial.
•Incluir temas sobre las acciones frente al modo de actuar en un incidente o accidente de tránsito
•Está documentado y tiene indicadores para su evaluación (ver sección indicadores)

La dirección administrativa en conjunto con el Comité de Seguridad Vial (CSV) y la gerencia determinaran las capacitaciones a realizar y seleccionaran al capacitador idóneo y competente para realizarlas como los de instructores preparados, (Ver Anexo 14. IDONEIDAD CAPACITACIONES), para los temas que se requiere un amplio conocimiento técnico.
La empresa contratada o responsable de llevar a cabo la capacitación deberá aplicar una evaluación a cada uno de los asistentes, en donde se evalué el contenido de la capacitación, con el objetivo de medir los resultados de la misma. Las encuestas aplicadas deberán ser entregadas al funcionario a cargo por parte de SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA una vez finalice la actividad.

Las Capacitaciones de carácter interno; como la divulgación de Políticas del PESV y otros temas generales concernientes al PESV, pueden ser ejecutadas por el responsable del PESV quien, por su idoneidad y conocimiento de la Organización respecto a la operación, es apto para realizarlas.

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA establece un programa de capacitación en seguridad vial dirigido a todos los colaboradores de la empresa.

3.4.1.1 Objetivo General del programa de capacitación:

Fortalecer los conocimientos del componente humano de la Organización y sensibilizarlos en todo lo concerniente a Seguridad Vial; con el fin de reducir, evitar o prevenir posibles accidentes de tránsito.

3.4.2 Objetivos específicos

- Brindar a los conductores el conocimiento acerca de la importancia de adoptar buenas prácticas y conductas seguras de movilidad en el desarrollo de su labor.
- Sensibilizar a todos los roles de la seguridad vial, en la prevención de accidentes viales en el ámbito laboral y cotidiano.
- Fortalecer o dar a conocer a los conductores la normatividad vigente en temas de tránsito y transporte; con el fin de crear conciencia en cuanto a la importancia en su cumplimiento.
- Dar a conocer a todo el personal de la empresa sobre los factores de riegos a los cuales se exponen en términos de seguridad vial.
- Brindar soluciones al personal respecto a la forma adecuada de actuar en accidentes e incidentes viales.

3.4.3 Alcance

El Programa de Capacitación en Seguridad Vial, es aplicable para el personal nuevo y antiguo que haga parte de la Empresa; es decir, todo el personal administrativo, operativo, donde se incluyen conductores directos, afiliados y vinculados por convenio de colaboración empresarial que presten servicios de transporte especial a nombre de SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.

3.4.4 Recursos

Para cumplir con el programa de capacitación en seguridad vial; se contará con recurso humano como el comité de seguridad vial y responsable del PESV quienes velaran por su implementación.

Serán asignados los recursos para asegurar que personal idóneo con conocimiento y experiencia en seguridad vial, transito, transporte o movilidad, desarrolle actividades de capacitación en temas específicos que por su características lo requieran, como lo pueden ser las capacitaciones de manejo defensivo, seguridad vial, mecánica básica, normas de tránsito y transporte, primeros auxilios y manejo de extintores, a través de entidades como la ARL, SENA, Secretaría de Movilidad o un

tercero idóneo contratado para este fin, (Ver Anexo 14. IDONEIDAD CAPACITACIONES) Otros temas de capacitación que por su naturaleza correspondan a temas internos de la empresa o de características generales podrán ser manejador por el responsable del Plan estratégico de seguridad Vial.

Serán asignados los recursos económicos para el alquiler de espacios apropiados para capacitaciones, recursos tecnológicos como ayudas audiovisuales, internet y equipos de cómputo para difusión de información.

3.4.5 Identificación de necesidades de capacitación

Se realizará identificación de necesidades de capacitación de acuerdo con lo definido en perfil de cargo, identificación de riesgos y los componentes de las acciones definidas en el PESV.

3.4.6 Seguimiento del programa

El seguimiento y evaluación del programa se realizar mediante los indicadores mencionados en el presente PESV.

3.4.7 Cronograma de Capacitación en seguridad vial

Los temas de capacitación y periodicidad se listan a continuación:

Tabla 38. Temas y periodicidad de capacitaciones

LINEA	TEMA	PERIODICIDAD
Fortalecimiento Institucional	• Inducción PESV • Política de seguridad vial • Políticas de regulación • Funciones del comité de seguridad vial	Anual
Componente Humano	• Manejo Defensivo • Seguridad vial • Mecánica básica • Normas de tránsito y Transporte	Cada 2 años

	• Uso de Elementos de Protección Personal • Sensibilización en todos los roles de la seguridad vial - peatones, conductores y pasajeros	Anual
Vehículos Seguros	• Alistamiento vehicular de acuerdo con el tipo de Vehículo	Cada 2 años
	• Planes de Mantenimiento	Anual
Infraestructura Segura	• Análisis de rutas y riesgos en la operación • Señalización	Anual
Atención a Emergencias	• Primeros Auxilios • Manejo de Extintores	Cada 2 años
	• Investigación de accidentes de tránsito	Anual

Teniendo en cuenta las condiciones de operación de la empresa donde se cuenta con personal que desarrolla actividades administrativas, actividades de dirección y coordinación de servicios de transporte, conducción de vehículos, de forma directa o con terceros, se realizará un análisis de necesidades de capacitación por persona y rol. Para lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relevantes a considerar en cada caso en particular:

- La inducción del plan estratégico de seguridad vial se realizará una primera vez al iniciar la implementación del PESV para todo el personal y posteriormente cada vez que ingrese nuevo personal.
- Se realizará re-inducción para personal antiguo por lo menos una vez al año.
- El personal nuevo, antiguo, contratado directamente o terceros que cuenten con formación vigente (no superior de 2 años), tomada externamente para los temas de manejo defensivo, seguridad vial, mecánica básica, normas de tránsito y transporte, primeros auxilios, manejo de extintores, no será requerida nuevamente su capacitación, siempre que esta se encuentre soportada con un certificado de asistencia y aprobación por persona natural o jurídica idónea.

Se define en el plan los temas capacitar, incluyendo línea de acción, el personal que aplica, intensidad horaria, modalidad, método de evaluación, responsable de su

ejecución, intensidad horaria, metodología de evaluación, entre otros, y cronograma en donde se realiza su programación y seguimiento de ejecución. Este plan se encuentra en el anexo 11. cronograma de actividades PESV.

El plan de capacitación se encuentra diseñado para un año de ejecución, anualmente éste será actualizado de acuerdo a las necesidades de capacitación identificadas.

Al ejecutar la capacitación se deberá registrar el nombre, identificación, fecha, participantes y responsables de la capacitación en una lista de asistencia Formato CONTROL DE CAPACITACIONES (ver anexo 15 Modelo de registro y evaluación de la capacitación), si la capacitación es realizada en las instalaciones de la ARL, SENA, o en otro lugar, se verificará con la constancia de asistencia de la entidad competente que preste el servicio de capacitación.

3.4.8 Responsable del Programa de Capacitación en seguridad vial

El programa de capacitación en seguridad vial está a cargo del responsable del PESV junto con el comité de seguridad vial quienes velaran por su implementación. La gerencia será responsable de asignar los recursos necesarios para la ejecución del programa.

3.4.9 Temas de normatividad

El plan de capacitación incluye los siguientes temas: (ver anexo 16. cronograma de capacitaciones)

- Inducción PESV
- Normas de tránsito y transporte (cada dos años)

3.4.10 Temas de sensibilización en los diferentes roles del factor humano

El plan de capacitación incluye los siguientes temas: (ver anexo 11. cronograma de actividades PESV)

- Inducción PESV
- Sensibilización en todos los roles de la seguridad vial (incluye comportamiento en el trabajo y vida cotidiana)

- Peatones
- Conductores
- Pasajeros (anual)

3.4.11 Temas como actuar en caso de accidente de transito

El plan de capacitación incluye los siguientes temas: (ver anexo 11. cronograma de actividades PESV)

- Primeros auxilios (cada dos años)
- Manejo de extintores (cada dos años)
- Investigación de accidentes de tránsito (anual)

3.4.12 Temas basados en el diagnostico

El plan de capacitación incluye los siguientes temas: (ver anexo 16. cronograma de capacitaciones)

- Inducción PESV (anual)
- Política de seguridad vial (anual)
- Políticas de regulación (anual)
- Funciones del comité de seguridad vial (anual)
- Manejo Defensivo (cada dos años)
- Seguridad vial (cada dos años)
- Mecánica básica (cada dos años)
- Uso de Elementos de Protección Personal (anual)
- Análisis de rutas y riesgos en la operación (anual)
- Señalización (anual)

Y los demás temas relacionado anteriormente.

3.4.13 Intensidad Horaria

La intensidad horaria se define el plan de capacitación (ver anexo 11. cronograma de actividades PESV)

3.4.14 Temas acordes al tipo de vehículo

El plan de capacitación incluye los siguientes temas: (ver anexo 11. cronograma de actividades PESV)

- Alistamiento vehicular de acuerdo con el tipo de vehículo (cada dos años)
- Planes de mantenimiento (también de acuerdo al vehículo) (anual)

Además de lo anterior los capacitadores tendrán información de los tipos de vehículos con los que se cuenta para enfocar todas las capacitaciones hacia determinado tipo de vehículo.

3.4.15 Temas para conductores nuevos y antiguos

Para conductores nuevos se realiza una inducción que incluye todos los temas de manera general de la empresa y el Plan Estratégico de seguridad vial, luego de esta continúan con las capacitaciones que se requieren según programación del plan de capacitación. (ver anexo 11. cronograma de actividades PESV)

Para conductores antiguos, se realiza una reinducción al año de recibir la inducción, que incluye todos los temas de manera general de la empresa y el Plan Estratégico de seguridad vial, luego de esta continúan con las capacitaciones que se requieren según programación del plan de capacitación. (ver anexo 11. cronograma de actividades PESV)

3.4.16 Programa para conductores propios y terceros

EL programa de capacitación para conductores debe ser de cumplimiento de conductores propios y terceros esto queda establecido en el momento de su vinculación como obligaciones del conductor.

3.4.17 Modelo de evaluación de capacitación

Las capacitaciones dictadas por SERVITAC LTDA., serán evaluadas, bien sea por la empresa o por el prestador del servicio de capacitación, con lo que se busca evidenciar la eficacia del afianzamiento del conocimiento del personal asistente.

- **Capacitaciones ejecutadas por personal interno**

Para esta actividad se empleará un formato de evaluación de capacitación (ver anexo 15 Modelo de registro y evaluación de la capacitación).

- **Capacitaciones ejecutadas por personal externo**

Cuando la capacitación se desarrolle por terceros, éstos definirán los métodos de evaluación, pudiendo contemplar la misma metodología que se dispone para las capacitaciones dictadas por personal interno.

3.4.18 Mínimos de aciertos sobre las evaluaciones

- **Capacitaciones ejecutadas por personal interno**

El criterio de evaluación será el siguiente:

Tabla 39. Criterio de evaluación de capacitación

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	*CONCEPTO*
>= 3.0 puntos de 5 posibles	***APROBADO***
< 3.0 puntos	***NO APROBADO***

Cuando el personal repruebe deberá asumir un compromiso con el estudio del tema presentado, y el responsable de ejecutar la capacitación volverá a repetir la evaluación hasta aprobar. Tendrá máximo 1 mes para aprobar nuevamente, luego de este tiempo entra a un estado de suspensión para los servicios de transporte hasta cumplir con el objetivo.

- **Capacitaciones ejecutadas por personal externo**

Cuando la capacitación se desarrolle por terceros, éstos definirán el puntaje para aprobación, pudiendo contemplar la misma metodología que se dispone para las capacitaciones dictadas por personal interno.

Cuando el personal repruebe deberá asumir un compromiso con el estudio del tema presentado, y el responsable de ejecutar la capacitación volverá a repetir la evaluación hasta aprobar. Tendrá máximo 2 meses para aprobar nuevamente, luego de este tiempo entra a un estado de suspensión para los servicios de transporte hasta cumplir con el propósito.

3.4.19 Requisitos mínimos exigidos a los conductores no propios sobre el cumplimiento de capacitación

Como se ha establecido anteriormente los conductores no propios deberán contar con las capacitaciones que les aplique, expuestas en el plan de capacitación.

Los temas que corresponden a aspectos internos de la empresa y temas generales tales como: Inducción PESV, Política de seguridad vial, Políticas de regulación, funciones del comité de seguridad vial, Uso de Elementos de Protección Personal, Sensibilización en todos los roles de la seguridad vial (peatones, conductores y pasajeros), Actuación en caso de accidente vial entre otros que puedan surgir de las actualizaciones del PESV, deberán tomarse según la programación que disponga la empresa en su plan de capacitación anual.

Los temas técnicos de manejo defensivo, seguridad vial, Mecánica básica, Normas de tránsito y transporte, primeros auxilios, Manejo de extintores, podrán tomarse según la programación que disponga la empresa en su plan de capacitación anual o tomarse externamente, siempre que sea por persona natural o jurídica idónea y se hará validación del certificado de asistencia y aprobación (su vigencia máxima de aceptación es de 2 años).

3.4.20 Frecuencia con la que se deben presentar las evidencias de capacitaciones conductores no propios

La frecuencia con la que se debe presentar las evidencias de capacitación de conductores no propios será cada 2 años.

3.5 CONTROL DE DOCUMENTOS DE CONDUCTORES

3.5.1 Mínimo de información de cada uno de los conductores

Se contará con una base de datos para el control de documentos de conductores la cual será aplicada desde el inicio de la afiliación o ingreso como contratista o ingreso como empleado, de tal forma que se facilite el control del cumplimiento de documentación de ley requerida, así como el control trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas en el PESV (ver Anexo 17. CONTROL DE DOCUMENTOS).

La documentación y su manejo está ajustada a lo definido en la ley Habeas Data.
La información mínima de conductores es:

- Nombres y Apellidos
- Número de identificación
- Edad
- Grupo de trabajo al que pertenece
- Tipo de contrato
- Años de experiencia en la conducción
- Inscripción ante el RUNT
- Tipo de licencia de conducción
- Vigencia de la licencia de conducción
- Tipo de vehículo que conduce
- Reporte de comparendos e histórico de los mismos
- Control de ingreso de conductores con deudas de comparendos
- Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- Reporte de accidentes- fecha, lugar, área rural/urbana
- Acciones de seguridad vial realizadas:

- *Exámenes*
- *Pruebas*
- *Capacitaciones*

3.5.2 Protocolo de control de documentación de los conductores, propios y tercerizados.

Se contará con una base de datos para el control de documentos de conductores la cual será aplicada desde el inicio de la afiliación o ingreso como contratista o ingreso como empleado.

La actualización de la información de conductores propios o tercerizados se mantiene en el sistema y se generan base de datos (ver Anexo 17. CONTROL DE DOCUMENTOS), su actualización se realizará cada vez que se cuente con soportes de renovación de documentos y ejecución de acciones.

La información de soporte se tendrá en la hoja de vida de cada conductor seleccionado o admitido, y reposar en el sistema y archivo físico de la empresa.

3.5.3 Control y trazabilidad de las acciones

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. contará con una plataforma para el control de documentos de conductores la cual será aplicada desde el inicio de la afiliación o ingreso como contratista o ingreso como empleado, de tal forma que se facilite el control trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas en el PESV. La documentación y su manejo está ajustada a lo definido en la ley Habeas Data.

La información de acciones del PESV es:

- Reporte de comparendos e histórico de los mismos
- Control de ingreso de conductores con deudas de comparendos
- Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- Reporte de accidentes- fecha, lugar, área rural/urbana
- Acciones de seguridad vial realizadas:

✓ Exámenes
✓ Pruebas
✓ Capacitaciones

La actualización de la información se realizará cada vez que se cuente con soportes de renovación de documentos y ejecución de acciones. La información de soporte se tendrá en bases de datos (ver Anexo 17. CONTROL DE DOCUMENTOS).

3.5.4 Frecuencia de verificación de infracciones de transito

Se realiza verificación de infracciones con una frecuencia mensual.

3.5.5 Registro de infracciones

Se mantiene registro de seguimiento infracciones de conductores Formato Seguimiento Infracciones de Conductores (ver anexo 18. Registro de infracciones)

3.5.6 Procedimiento en caso de comparendos

Para el seguimiento de infracciones se cuenta con programa de seguimiento y control infracciones de tránsito, donde se define responsabilidad, metodología, frecuencia y sanciones. (Ver anexo 19. procedimiento de verificación, seguimiento y control de infracciones).

3.5.7 Responsable de procedimiento en caso de comparendos

El responsable del procedimiento en caso de comparendos es el coordinador operativo quien con apoyo de asistentes y auxiliares administrativos tendrá la información de manera actualizada para reportar ante VIGIA de la Superintendencia de Puertos y transportes la información correspondiente, y solicitará a la gerencia aplicar las sanciones en caso de no cumplir con los acuerdos.

3.6 POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA

La empresa cuenta con políticas de regulación en aspectos de seguridad vial las cuales han sido dadas a conocer mediante capacitación del PESV como se muestra en anexo 5.

3.6.1 Protocolos para los controles de alcohol y drogas - Política

“El consumo de tabaco, alcohol y sustancias estupefacientes y/o enervantes afecta negativamente el desarrollo normal del trabajo y son una amenaza para la salud, la seguridad industrial y la productividad de la empresa; es importante que sus colaboradores y contratistas reconozcan el riesgo que con lleva el uso y consumo de estas sustancias antes y durante la jornada laboral; por esta razón y de acuerdo con el Código Sustantivo de Trabajo y a la Política de prevención del consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas establecida por SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA está prohibido el uso, posesión, distribución, transporte o venta de cualquiera de estas sustancias en las instalaciones y puntos operativos donde se esté representando contractualmente a SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA consciente de los posibles riesgos realizara campañas a sus trabajadores acerca de las enfermedades ocasionadas por el consumo del alcohol, tabaco, cigarrillos y sustancias estupefacientes y/o enervantes, buscando sensibilizarlos del daño que puede generar para su organismo y las personas a su alrededor.

La compañía realizará la toma de alcoholimetrías aleatoriamente o solicitará pruebas de sangre, en cualquier momento y lugar de trabajo o cuando las condiciones en que se presente el trabajador a sus labores lo amerite.

La violación de esta política será causal de sanciones disciplinarias, e incluso la terminación del contrato del trabajador y/o contratista de conformidad con lo estipulado por la Ley Colombiana.

Esta política es de estricto cumplimiento y obligatoria para todos los trabajadores de SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. y/o contratistas representando con SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.

3.6.2 Responsables, para la realización de las pruebas

El responsable de practicar las pruebas de alcohol es una persona idónea interna o externa, el cual está capacitado y certificado para realizar las pruebas. La empresa para tener un mayor control sobre los resultados, cuenta con un equipo de alcoholimetría certificado y calibrado para realizar las pruebas.

Para las pruebas de drogas el responsable del PESV lo enviara al conductor a los exámenes correspondientes en el laboratorio autorizado.

Se cuenta con el Procedimiento PR-GT-002 PRUEBA DE ALCOHOLEMIA (ver anexo 20. Procedimiento Pruebas de alcohol y drogas**).**

A la persona que se le vaya a realizar la prueba de alcohol, deberá diligenciar el formato “Entrevista previa a la medición con el alcohosensor” ver Anexo 13. IDONEIDAD EXAMENES Y PRUEBAS como consentimiento informado sobre el procedimiento que se realizara. Además, se aplica la entrevista para conocer si sale afirmativo alguna de las preguntas, entonces se tomará un tiempo de espera (periodo de derivación): cuando en la entrevista el examinado informa que ha ingerido licor, ha fumado o ha devuelto contenido estomacal en los últimos quince minutos, es necesario esperar 15 minutos antes de realizar la medición para asegurar la confiabilidad del resultado Procedimiento para la realización de las pruebas.

3.6.3 Idoneidad de quien realiza las pruebas de drogas

La empresa SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA seleccionara como proveedor idóneo para la realización de las pruebas de drogas una IPS con Licencia en Salud Ocupacional (ver Anexo 13. IDONEIDAD EXAMENES Y PRUEBAS).

3.6.4 Periodicidad para la realización de las pruebas

Se realizarán pruebas de alcohol una vez por mes, teniendo en cuenta el número total de vehículos dentro de la capacidad operacional activa de la empresa, tomando una muestra mensual la cual corresponderá al 8%, para cubrir la totalidad de los operadores en el año, los conductores tendrán la obligación de realizar la prueba.

Las pruebas de drogas se realizarán una vez cada mes, de forma aleatoria donde dos conductores tendrán que presentarse al laboratorio autorizado por la empresa.

3.6.5 Acciones a tomar, examen positivo.

En caso de ser positivo con el alcohosensor, se deberá realizar el acompañamiento al centro idóneo para realizar la prueba de laboratorio (sanguínea), y se pasara un memorando con copia a la hoja de vida y si es reincidente, será desvinculado de la empresa.

3.6.6 Regulación de horas de conducción y descanso - Política

Ningún conductor empleado, contratista o afiliado debe operar ningún vehículo a menos que haya descansado apropiadamente. En particular:

- Los conductores deben ser examinados para ver si hay trastornos de sueños tales como apnea en el sueño;
- Se realizará un proceso para chequear previo a cada viaje si el conductor está apto para manejar (como parte de una reunión de programa de gestión logística);
- Los conductores deben informar a los superiores si tienen una discapacidad o condición que pueda prevenirlos de manejar de forma segura;
- Los conductores tendrán el derecho a rechazar manejar cuando sientan que no estén totalmente alertas o hayan descansado lo suficiente; y se informará a los conductores cómo identificar problemas de fatiga y alerta, y medios para manejarlos de manera adecuada.
- Se aplicarán las siguientes normas relacionadas al manejo y horas de trabajo:

Requerimientos	Prácticas Recomendadas
Máximo tiempo de manejo entre descansos y mínimo tiempo de descanso	4.5 horas seguidas da 30 minutos de descanso. Sin embargo, es muy recomendado tener 15 minutos de descanso cada 2 horas, o descansos más frecuentes durante ciclos circadianos
Máximas horas de manejo dentro de turnos	Diez (10) horas totales incluyendo tiempos de descanso y excluyendo las horas de traslados de su casa al trabajo y viceversa.

En el caso de que un conductor informe que tiene sueño, la empresa dispondrá de un reemplazo para realizar la ruta asignada y no generar retrasos en los servicios.

A continuación, se hablará con el conductor que informo su estado, para conocer el motivo, si es justificado o no y se tomará las correspondientes medidas una vez analizada la versión.

3.6.7 Planificación de las jornadas laborales

Las horas de entrada y salida de los trabajadores son las que a continuación se indican:

DIAS LABORABLES PARA EL PERSONAL ES DE LUNES A SABADO.

Para todo el personal:
LUNES A VIERNES
Horario Mañana
8:00 A.M. – 1:00 P.M.
Horario Almuerzo
1:00 P.M. a 2:00 P.M.
Horario Tarde
2:00 P.M. a 5:30 P.M.
SABADOS
9:00 A.M. a 12:00 P.M.

Teniendo en cuenta que el trabajo de los conductores, y coordinadores está sujeto a la demanda de cada ruta (promedio por cada recorrido de dos (2) horas en la mañana y dos (2) horas en la tarde) se pacta que la jornada quedara repartida de acuerdo con las necesidades del servicio, según lo previsto en el artículo 164 del código sustantivo de trabajo y modificado por el artículo Art. 23 de la Ley 50 de 1990

PERIODO DE DESCANSO: De quince (15) minutos en la mañana de 10:00 a.m. a 10:15 a.m.
Si la empresa llegare a laborar el día domingo, por cada domingo, por cada domingo o festivo trabajando se reconocerá un día compensatorio remunerado a la semana siguiente.

3.6.8 Regulación de la velocidad

Los conductores de SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA., deberán comprometerse a acatar y cumplir todas las normas dispuestas en el código nacional de tránsito terrestre, dentro de éstas

específicamente deberán respetar los límites de velocidad que este regula, los cuales son:

- ✓ Carretera Nacional 80 KM/H
- ✓ Carretera Municipal 40 KM/H
- ✓ Vía Veredal sin pavimentar 30 KM/H
- ✓ Vías de acceso en instalaciones del cliente 20 KM/H
- ✓ Locaciones 10 KH/H

Lo anterior de acuerdo a lo reglamentado en el código nacional de tránsito, en caso de prestar servicio en áreas de clientes con límites de velocidad internos inferiores a los anteriores, estos deberán ser de estricto cumplimiento y serán verificados mediante seguimiento de reportes de sistema GPS.

Adicionalmente deberán comprometerse a reducir la velocidad cuando:

- ✓ Transite por lugares concurridos (zonas escolares, militares, recreacionales, desfiles).
- ✓ Encuentren vías en mal estado o resbalosas.
- ✓ Ascenso o descensos pronunciados.
- ✓ Pasos angostos.
- ✓ Visibilidad deficiente (lluvia, niebla, humo o polvo).
- ✓ Alto tráfico vehicular
- ✓ Trabajos de mantenimiento y obstáculos en la vía.
- ✓ Curvas peligrosas.

Cualquier incumplimiento de esta Política puede ser motivo de la suspensión o cancelación del contrato entre SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA., y el empleado o el contratista, según el caso.

3.6.9 Límites de velocidad para las zonas urbanas y rurales.

- ➢ En vías urbanas y municipales (rurales), 60 KPH

3.6.10 Divulgación de política de velocidad

La divulgación de esta y demás políticas se realiza mediante actividades de capacitación (ver anexo 5).

3.6.11 Mecanismos de control de velocidad

Como mecanismo de control además de la revisión de reportes de GPS para aquellos que no cuenten con el dispositivo, una vez al mes, será solicitado a un usuario realizar una evaluación del cumplimiento de dicha política cuando el vehículo está prestando el servicio. (Ver anexo 21. Mecanismos de control políticas de regulación)

3.6.12 Uso del cinturón

Conscientes de la importancia del cinturón de seguridad como sistema de seguridad pasiva para la reducción de los daños que se pueden producir cuando un accidente es inevitable, se establece la siguiente política que deberá ser de cumplimiento para los empleados y contratistas de SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA

Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y de los pasajeros ubicados en los asientos delanteros del vehículo y para los pasajeros en asientos traseros en vehículos fabricados a partir del año 2004, en todas las vías nacionales y vías internas de clientes.

Para asegurar lo anterior se realizarán capacitaciones donde se incluya la sensibilización para la toma de conciencia en el uso de cinturón de seguridad de conductores y pasajeros.

3.6.13 Divulgación de política Uso del cinturón

La divulgación de esta y demás políticas se realiza mediante actividades de capacitación del PESV ver anexo 5.

3.6.14 Mecanismos de control Uso del cinturón

Como mecanismo de control una vez al mes, será solicitado a un usuario realizar una evaluación del cumplimiento de dicha política cuando el vehículo está prestando el servicio. (Ver anexo 21. Mecanismos de control políticas de regulación)

3.6.15 Elementos de protección

Los Elementos de protección personal EPP para los conductores serán acorde a los riesgos a los cuales estén expuestos, son seleccionados de acuerdo al tipo de vehículo (camionetas, automóviles y microbuses) que se conduce se tiene en cuenta las exigencias mínimas de calidad y será revisada su idoneidad con ARL en el momento de ingreso de conductores.

La empresa ha definido lineamientos en el documento PR-GHSEQ-009 selección, uso y mantenimiento de dotación y elementos de protección personal. Adicionalmente se ha establecido la FR-GHSEQ-024 MATRIZ EPP POR CARGOS, entre estos los que requiere el conductor.

Además de los EPP se establecen los siguientes elementos de obligatorio porte y uso dentro de la operación:

- ✓ Anteojo de Seguridad Lente Claro
- ✓ Guantes de Nitrilo/Guantes de Vaqueta
- ✓ Camisa manga larga en algodón y Pantalón

Estos elementos deben ser empleados siempre que un conductor de SERVITAC LTDA., deba realizar algún tipo de acción o maniobras fuera del vehículo en vía pública, durante los trayectos de traslado de pasajeros e incluso cuando se desplace el vehículo sin ocupantes, en cuyo caso, bajo ninguna circunstancia podrá descender del vehículo sin portar estos elementos.

- ✓ Ropa de trabajo (pantalón y camisa manga larga o corta)
- ✓ Guantes de uso mecánico

Los EPP será objeto de verificación trimestralmente, en el cual se revisará su uso, estado en cuento a suciedad, desgaste o deterioro.

- ***Política***

3.6.16 Divulgación de política EPP

La divulgación de esta y demás políticas se realiza mediante actividades de capacitación ver anexo 5.

3.6.17 Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce

Está prohibido el uso de dispositivos móviles y celulares mientras se conduce. Los conductores empleados y contratistas no deberán iniciar ni contestar ninguna llamada mientras están conduciendo (esto incluye mensajes de texto y el uso de los dispositivos de manos libres). Para poder recibir o realizar una llamada el conductor deberá dejar la ruta de forma segura, llevar el vehículo a un lugar completamente seguro y parar antes de atender o iniciar cualquier llamada.

3.6.18 Mecanismos de control equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce

Como mecanismo de control, se solicitará de manera mensual y aleatoria a un cliente, realizar la evaluación del uso de equipos móviles por parte del conductor; con el fin de verificar el cumplimiento de dicha política cuando el vehículo está prestando el servicio. (Ver anexo 21. Mecanismos de control políticas de regulación).

3.6.19 Sanciones a los conductores que hacen uso de equipos bidireccionales

En la primera oportunidad que se presente tal evento, se le hará un llamado de atención a conductor de manera escrita; si la situación se repite en una segunda ocasión, se hará nuevamente un memorando por escrito y se suspenderá 3 días de sus labores. Si después de tomadas estas medidas, se reitera este comportamiento por parte del conductor, se procede a pasar un memorando por escrito, con copia a su hoja de vida y así mismo, se cancelará el contrato entre las partes; si el conductor es un afiliado, se le enviará un comunicado a la empresa, donde se expondrán los motivos de desvinculación del conductor.

4. VEHÍCULOS SEGUROS

4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En cumplimiento de la Resolución 315 del 2013, dentro de la cual se adoptan medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor, SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA., aplicará protocolos para la inspección de los vehículos pre operación, dejando registro en el formato dispuesto para tal fin.
El personal responsable de realizar las inspecciones pre operación, será asignado por el Comité de Seguridad Vial de SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA., así mismo se definirán las responsabilidades de la realización de las inspecciones y validación del buen funcionamiento de los vehículos de la compañía.

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA., por medio de un centro especializado hará revisar los vehículos automotores de su propiedad en cumplimiento de las especificaciones técnicas y en los ciclos de tiempo legalmente definidos, además de las evaluaciones periódicas que el Comité de Seguridad Vial realice. Así mismo se llevará un control interno de estas actividades.

4.1.1 Hoja de vida de vehículos - Carpeta de vehículos

La documentación que da soporte del plan de mantenimiento será llevada por cada uno de los vehículos en la hoja de vida del mismo, con el fin de asegurar el historial y la trazabilidad de la información. (ver Anexo 17. CONTROL DE DOCUMENTOS)

4.1.2 Hoja de vida de vehículos – Información del vehículo

La documentación de los vehículos se manejará a través de una plataforma diseñada para recopilar la siguiente información:

- Placas del vehículo
- Numero VIN
- Numero de motor
- Kilometraje - Fecha
- Especificaciones técnicas del vehículo

- Datos del propietario
- Datos de la empresa afiliada
- SOAT - Fecha de vigencia
- Seguros - Fechas de vigencia
- Revisión Técnico Mecánica
- Reporte de comparendos
- Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
 - Reporte de accidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
 - Plan de mantenimiento preventivo – fechas Control de Acciones de Mantenimiento
- Sistemas de seguridad activa
- Sistemas de seguridad pasiva

La información y su manejo, estará ajustada según lo definido en la Ley de Habeas Data.

Sera cargada cada vez que se cuente con soportes de renovación o ejecución de las acciones dispuestas en el plan. Para esto se solicita la documentación cada vez que se requiere la expedición del Formato Único de Extracto del Contrato – FUEC. (ver Anexo 17. CONTROL DE DOCUMENTOS)

4.1.3 Hoja de vida de vehículos- Documentos del Vehículo

Como se dispone en el numeral 3.1.2. se lleva control de documentos como

- SOAT - Fecha de vigencia
- Seguros - Fechas de vigencia
- Revisión Técnico-Mecánica

(ver Anexo 17. CONTROL DE DOCUMENTOS)

4.1.4 Hoja de vida de vehículos- Reporte de incidentes y accidentes

Como se dispone en el numeral 3.1.2. se lleva reporte de incidentes y accidentes

- Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana

- Reporte de accidentes - fecha, lugar, área rural/urbana

(ver Anexo 17. CONTROL DE DOCUMENTOS)

4.1.5 Recomendaciones técnicas de operación de mantenimiento

El programa de mantenimiento es dispuesto por el fabricante del vehículo considerado sus recomendaciones (ver anexo 22. Recomendaciones técnicas de operaciones de mantenimiento), tendrá en cuenta el sistema de seguridad activa y pasiva como mínimo que se encuentran en la hoja de vida del vehículo (ver Anexo 17. CONTROL DE DOCUMENTOS), aquellos establecidos en la revisión técnico mecánica definida dentro de la ley, a su vez se definirán las operaciones y el periodo para realizarlas.

Según lo dispuesto en la resolución 315 de 2013, se realizan una serie de revisiones por un Centro de Diagnóstico Automotor Autorizado (Ver anexo 31. Idoneidad mantenimientos), para asegurar:

- Revisión tecnicomecánica anuales a los vehículos según el modelo mediante el cual verifican las condiciones mecánicas, de emisiones gases contaminantes y de seguridad.

- Revisiones preventivas bimestrales en donde se evidencia el estado de mantenimiento preventivo del vehículo una vez aprobado el vehículo este continuara siendo confiable para la organización.

4.1.6 Cronograma de intervenciones de vehículos propios

Se cuenta con plan de mantenimiento para vehículos propios (ver Anexo 23. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO)

4.1.7 Verificaciones de mantenimiento para vehículos afiliados

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA, ha velado a lo largo de su historia por la seguridad de su personal, contratistas y

usuarios de su servicio, por esto, se ha preocupado por realizar chequeos de supervisión preoperacionales, al mismo tiempo que realiza una inspección tecno-mecánica preventiva de sus vehículos, con el objetivo de mantener en óptimas condiciones su parque automotor y el de sus contratistas.

Para los vehículos afiliados se verificará el cumplimiento del plan de mantenimiento a través de las revisiones preventivas que se realizan bimestralmente

De acuerdo a lo anterior, y con el objetivo de maximizar los controles de la empresa en torno a la idoneidad de los vehículos, se cuenta la plataforma rodando en línea donde lleva un plan de mantenimiento de los vehículos registrándose la información actual de los mantenimientos preventivos y correctivos. (ver Anexo 17. CONTROL DE DOCUMENTOS).

4.1.8 Idoneidad centro de mantenimiento preventivo

SERVITAC LTDA desarrollara su plan de mantenimiento preventivo con CDA. Estos centros de mantenimiento preventivo, se encuentran legalmente constituido para la prestación de los servicios (ver anexo 31. Idoneidad mantenimientos).

4.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

4.2.1 Registros de mantenimientos correctivos

La documentación de los mantenimientos correctivos se registrará en las hojas de vida de los vehículos expuesta anteriormente. Para esto se solicita la documentación cada vez que se requiere la expedición del Formato Único de Extracto del Contrato – FUEC.

4.2.2 Protocolos de atención en caso de fallas del vehículo

1. Mantenga siempre la calma

2. Si es posible, busque una calle poco congestionada o la berma de la vía para estacionarse y evitar así una congestión.

3. Una vez el vehículo está en un lugar seguro, es hora de usar los dispositivos que le brinden información a los demás usuarios de la situación.

4. Ubique un cono o triángulo de seguridad en el centro del carril a 30 metros antes de donde se encuentra el vehículo varado, si la vía en la que se encuentra es de un solo sentido de circulación.

5. Si la vía es de doble sentido de circulación, ubique dos dispositivos, uno a adelante y otro atrás y en el centro del carril.

6. Y por último si el vehículo queda en una posición en la cual ocupa el carril completo, es necesario ubicar otro dispositivo a dos metros atrás del vehículo y a 50 centímetros del mismo, con el interés de formar una zona de seguridad para posibles intervenciones.

7. Si la detención del vehículo se vio obligada a hacerse en medio de una curva, entonces el dispositivo debe ubicarse antes de la entrada a la curva.

8. Recuerde que esta distancia de 30 metros a la que deben ubicarse estos dispositivos es para vías donde la velocidad de tránsito es de 50 kilómetros por hora, si la velocidad es mayor, entonces la distancia de ubicación de los dispositivos deberá ser mayor.

9. Encienda las luces estacionarias, y si existe peligro en la zona, entonces lo mejor será permanecer dentro del vehículo haciendo uso del cinturón de seguridad y de los seguros de las puertas mientras le llega su ayuda. Si su vehículo tiene asistencia en caso de varada y usted no se encuentra en condiciones de poder desvararse, entonces solicite el servicio a su aseguradora.

10. Recuerde tener su equipo de carretera vigente y sus herramientas en buenas condiciones. Según indica el Código Nacional de Tránsito éste debe de contener como mínimo dos triángulos o dos conos, dos tacos para bloquear el vehículo, un gato, una cruceta, llanta de repuesto, alicate, destornilladores, llave de expansión, llaves fijas, linterna, extintor y botiquín.

Los protocolos se han dado a conocer a conductores a través de capacitaciones del PESV ver anexo 5.

4.2.3 Idoneidad centro de mantenimiento correctivo

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA., garantiza que los mantenimientos correctivos se realizarán por medio de un centro especializado, con tecnología adecuada para tal fin, con personal idóneo; el cual, estará capacitado para cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante del vehículo. Para el cumplimiento de esto; se cuenta con un convenio con empresas, las cuales se encuentran legalmente constituida para la prestación del servicio (Ver anexo 31. Idoneidad Mantenimiento).

4.3 INSPECCIÓN PREOPERACIONAL

4.3.1 Protocolo de inspección diaria de vehículo

En complemento con el plan de mantenimiento preventivo, la empresa tiene establecidos protocolos de inspección diaria a los vehículos (propios o alquilados), en donde se revisen los elementos de seguridad activa y pasiva más relevantes, que permitan conocer su estado antes de iniciar a operar.
La empresa garantiza que la información del estado de los elementos y sistemas de seguridad activa y pasiva del vehículo es tenida en cuenta para que funcionen como corresponde, siempre adaptándose a la necesidad de los vehículos de la empresa.

A continuación, se resume la metodología e información que la empresa maneja en sus listas de chequeo pre y post operacional.

Para esto se cuenta con el formato FR-GT-010 CONTROL INSPECCIÓN DIARIA DE VEHÍCULOS (Ver Anexo 24. REVISION PRE-OPERACIONAL)

4.3.2 Diligenciamientos de inspección diaria de vehículo

El funcionario que coordina la operación será el responsable de validar aleatoriamente que las inspecciones diarias de los vehículos se estén realizando

correctamente todos los días en que opera la empresa, es considerada una falta grave el no realizar la inspección diaria diligenciando el formato que se definió para tal fin.

La forma correcta de diligenciar el formato se explica a todo el personal mediante su respectiva capacitación verificando que todo el personal termine siendo competente para tal fin.

Los registros de inspección diaria de vehículos son entregados por el conductor de cada vehículo al área operativa de la empresa, quienes se encargan de anexarlo a la hoja de vida del vehículo (Ver Anexo 24. REVISION PRE-OPERACIONAL)

4.3.3 Auditoria de verificación de inspección diaria de vehículo

Las auditorías para verificación del debido diligenciamiento del listado de chequeo de inspección diaria, se realizan de forma mensual por el Coordinador quien mediante su inspección de la operación realiza revisión del registro diario asegurándose que corresponda a la situación real del vehículo y que esta se haya ejecutado de la menara correcta, evidencia de ello se deja en el registro de inspección diaria con su firma (Ver Anexo 24. REVISION PRE-OPERACIONAL)

5. INFRAESTRUCTURA SEGURA

5.1 RUTAS INTERNAS

La empresa está ubicada en la SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA, sus instalaciones están dispuestas en una casa ubicada carrera 70h N0. 127ª-06 **NO** tiene dispuestas zonas de desplazamiento de vehículos dentro de sus instalaciones, por lo que la entrada y salida de las instalaciones es solo peatonal.

Ilustración 11 Registro fotográfico instalaciones de la empresa – N.A. rutas internas

El área de acceso a las instalaciones por parte del personal, afiliados y usuarios se hace por la puerta principal ubicada en el primer piso, esta cuenta con un timbre y una cámara de seguridad la cuál es monitoreada desde la recepción, desde donde se activa la apertura de la puerta. A los costados de la entrada principal de SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA los cuales cuentan con entradas y salidas independientes.

La entrada principal da paso a unas escaleras internas que llevan al segundo piso donde está la recepción documental.

En el segundo piso están las escaleras que llevan al piso de las oficinas administrativas, contabilidad, operaciones y gerencia

5.1.1 Señalización de instalaciones

Todas las zonas internas por donde se desplazan los peatones están señalizadas y demarcadas de manera correcta, son visibles y están ubicadas de manera correcta para que tanto el personal como visitantes tenga una visión clara de las señales, de igual manera las instalaciones cuentan con la iluminación adecuada para el desplazamiento seguro de los empleados y de sus visitantes.

Las señales de seguridad de las vías de evacuación están debidamente marcadas, así como las señales contra incendio, cada piso principal donde están ubicadas las oficinas, cuentan con 2 extintores y con un botiquín debidamente señalizado cada uno.

en caso de emergencia o de evacuación, en este mismo piso se encuentra ubicada la camilla de emergencia con su debida señalización.

5.1.2 Ruta de evacuación

Para SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA es primordial proteger la vida y la integridad tanto de su personal como de cada uno de sus clientes y visitantes, para ello procura que sus instalaciones cuenten con

las máximas garantías de seguridad, señalizando el lugar de manera que sea visible para todas las personas cada señal de seguridad.

5.1.3 Espacios de parqueo

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA, ha definido la zona para el parqueadero de los vehículos en la empresa. Estas zonas cuentan debidamente señalizados e identificados. verificar zonas parque sedes

5.2 RUTAS EXTERNAS

5.2.1 Rutogramas

Es innegable que en las arterias viales de Bogotá los accidentes de tránsito tienen un porcentaje alto de ocurrencia y se han convertido en la principal causa de pérdidas para los operadores de transporte por su incidencia en la reparación de vehículos y las indemnizaciones por lesiones, por ende, como medida preventiva a la materialización de un siniestro vial, se realiza un análisis ante los eventos en los que los operadores de SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. se encuentren involucrados, como una de las bases fundamentales para emitir un juicio que indique sus causas reales y así formular soluciones y medidas preventivas a corto y mediano plazo; para ello, se desarrolla un estudio de accidentalidad a nivel de rutas y en su red vial de manera que se puedan detectar sus puntos críticos, esto con el fin de capacitar preventivamente a los operadores de los vehículos de SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. en prelación a los sitios neurálgicos y de gran accidentalidad que existen dentro de cada una de las rutas de la compañía evitando la siniestralidad y accidentalidad vial.

Para el logro de lo anterior se diseña un croquis de ruta el cual debe diligenciar cada conductor en operación, con el fin de definir la ruta y ayudar a la identificación de puntos críticos, este formato se observa en el Anexo No.25. “Rutogramas”.

Como evidencia de la implementación de estos ruto gramas se muestra a continuación los croquis de algunas rutas actualmente en operación diligenciados por cada operario de la ruta con ayuda de la tecnología GPS.

Adicional a la medida tomada por SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. mencionada anteriormente, se realiza un estudio de rutas desde el punto de vista de seguridad vial que permite identificar puntos críticos de las rutas en operación, para esto se identificaron los sectores y las vías más transitados de acuerdo a las rutas y a los contratos que tiene actualmente la compañía.
La compañía actualmente cuenta con # contratos de transporte especial y un contrato de transporte especial los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

CONTRATANTES	UBICACIÓN	SERVICIO	LOCALIDAD

5.2.2 Puntos Críticos

Para el caso de las rutas regulares (ej.: rutas diarias empresariales), se considerará para la administración de rutas la ejecución rutogramas (ver anexo 25. Rutogramas) en las cuales se identifiquen:

- Trayectos seguros
- Obras en vías
- Señalización donde se ha producido un accidente anteriormente
- Estado de las vías

En el caso de rutas no regulares se realizarán consulta en los diferentes medios o aplicaciones gratuitas para identificar estado de vías, reportes de accidentes, cierres por obras, factor meteorológico.

5.2.3 Planificación desplazamiento del personal – Política de administración de rutas

Se planifica el desplazamiento del personal con las programaciones realizadas desde el área operativa con coordinadores de ruta y conductores en los casos que es posible se realizan prerutas.

Para los desplazamientos en misión de personal administrativo, los cuales son muy esporádicos, se ha establecido realizar un rutograma de acuerdo a la metodología planteada anteriormente para aprobar su desplazamiento, de igual manera se llevará el registro de programación del vehículo.

La empresa no genera presión ni bonificaciones de ninguna clase a los trabajadores por los tiempos de ejecución de los servicios. Se genera un sano ambiente laboral mediante establecimiento de condiciones contractuales, reglamentos de trabajo y el comité de seguridad vial.

5.2.4 Horario de llegada y salida y jornadas de trabajo

Las horas de llegada y salida de los trabajadores son las que se indican a continuación:

DIAS LABORALES PARA EL PERSONAL

Para todo el personal:
LUNES A VIERNES
Horario Mañana
8:00 A.M. a 1:00 P.M.
Horario Almuerzo
1:00 P.M. a 2:00 P.M.
Horario Tarde
2:00 P.M. a 6:00 P.M.
SABADOS

9:00 A.M. a 12:00 P.M.
verificar horario
Teniendo en cuenta que el trabajo de los conductores, coordinadores y contratistas está sujeto a la demanda de cada ruta (promedio por cada recorrido de dos (2) horas en la mañana y dos (2) horas en la tarde) se pacta que la jornada quedara repartida de acuerdo con las necesidades del servicio, según lo previsto en el artículo 164 del código sustantivo de trabajo y modificado por el artículo Art. 23 de la Ley 50 de 1990

PERIODO DE DESCANSO: De quince (15) minutos en la mañana de 10:00 a.m. a 10:15 a.m.

Si la empresa llegare a laborar el día domingo, por cada domingo, por cada domingo o festivo trabajando se reconocerá un día compensatorio remunerado a la semana siguiente.

5.2.5 Apoyo tecnológico - Monitoreo y retroalimentación en los comportamientos viales

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. Utiliza la tecnología disponible como fuente de apoyo y soporte, para contar con información en tiempo real (GPS), así como el dispositivo interno de control de velocidad exigido por la normatividad legal vigente en Colombia para este tipo de vehículos.

Este tipo de accesorios permiten generar acciones preventivas tendientes a evitar incidentes y accidentes de tránsito puesto que registran información en línea de aspectos como velocidad, posición, etc. Esto es fuente de información para definir rutas más seguras.

también cuenta con una plataforma tecnológica de apoyo en tiempo real (rodando en línea) es una herramienta donde se centra toda la información documental de vehículos, conductores y personal administrativo, se verifica y envía reportes semanales de los documentos que se encuentran por vencer a su vez tiene un sistema de seguridad donde se verifica los extractos diarios entregados al personal de SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.

5.2.6 Acciones preventivas

Las acciones preventivas como resultado del monitoreo de las tecnologías usadas (ver Anexo 26. GPS), por ejemplo el monitoreo de excesos de velocidad se llevarán a cabo siguiendo lo establecido en el PR-GHSEQ-003 ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA, y el formato FR-GHSEQ-010 SOLICITUD DE CORRECCION, ACCION CORRECTIVA (Ver anexo 27. Acciones preventivas y correctivas)

5.2.7 Mecanismos de socialización e información preventiva

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. Desarrolla para todos sus empleados estrategias de comunicación, socialización y divulgación preventivas de los factores a tener en cuenta al momento de realizar desplazamientos en vías internas y externas; estas las comunica y socializa por medio de la página web, e-mail, folletos y carteleras internas de la empresa.

Dentro del cronograma de actividades PESV (Ver Anexo 11) se determinan temas enfocados a socializar la prevención de accidentes de tránsito y actualizar al personal en los temas legales y tecnológicos que corresponda.
Esto con el fin de generar retroalimentación de información más confiable que permita una mejor toma de decisiones.

Para lo anterior se cuenta con el Procedimiento PR-GHSEQ-010 COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA (ver anexo 28. Mecanismos de socialización e información preventiva).

6. ATENCIÓN A VICTIMAS

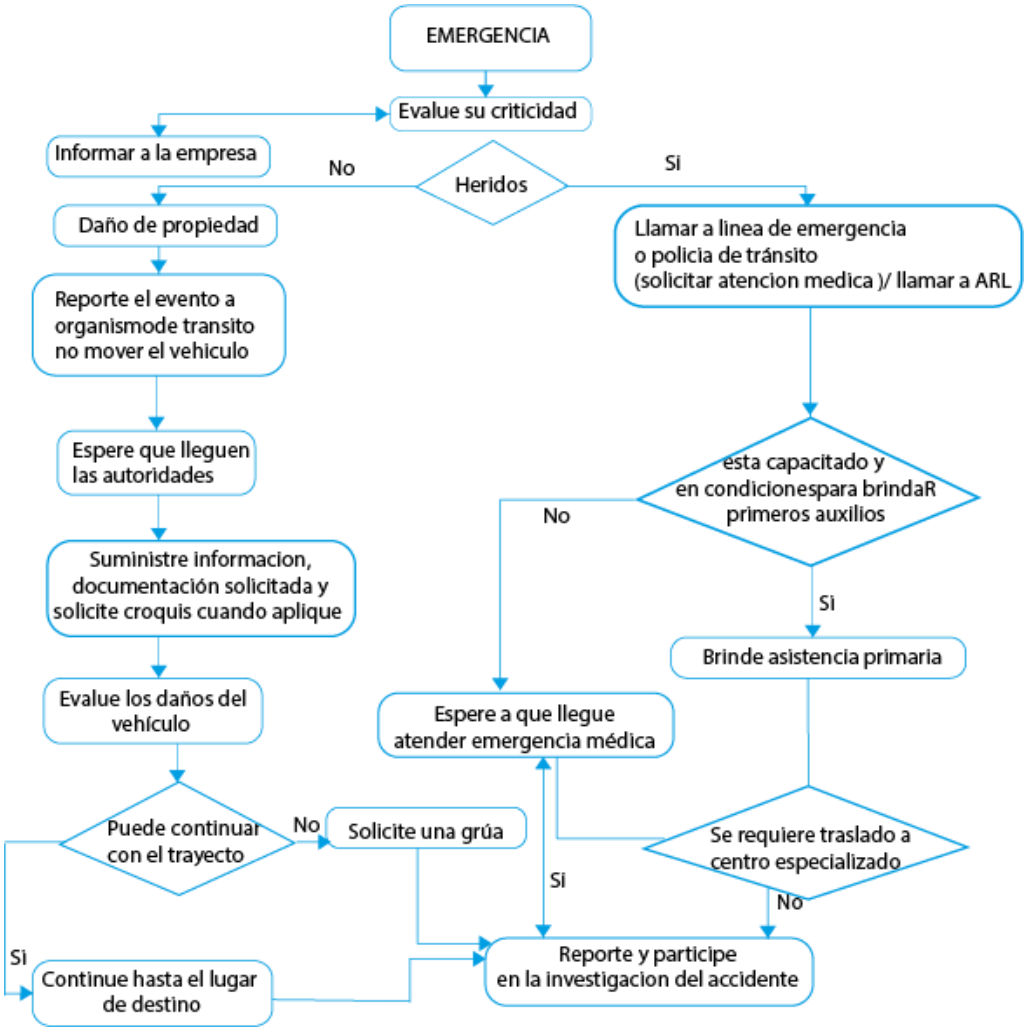
6.1 ATENCIÓN A VICTIMAS

6.1.1 Protocolos de Atención a victimas

La Aseguradora de Riesgos Laborales se encargará en asesorar a la empresa sobre el protocolo de atención de accidentes.

Se considera los siguientes protocolos para atención de accidentes de tránsito:

Ilustración 12 Protocolo de atención de accidentes de transito



6.1.2 Divulgación de protocolos de Atención a victimas

Los protocolos de atención víctimas en caso de accidentes se han divulgado al personal a través de capacitación del PESV

6.2 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

6.2.1 Información Documentada de accidentes de tránsito

La información documentada de los accidentes se manejar a través de reporte de accidentalidad y estarán documentados dentro del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo. (ver Anexo 29. INFORMACION DOCUMENTADA DE ACCIDENTES).

6.2.2 Análisis de accidentes de tránsito

Se busca recopilar, analizar y evaluar la información relacionada con los actores involucrados en la ocurrencia de un accidente de tránsito. El comité de seguridad vial, determinará las personas que deben realizar este procedimiento, en lo posible deben estar las personas con capacidad de decisión sobre los conductores, vehículos y programación de la operación. La investigación debe realizarse a la mayor brevedad posible, máximo a los tres días de presentarse el accidente, esto con el fin de tener información fresca y versiones originales. Se debe evitar: Actuar como policía Actuar como Escribiente Actuar como Juez y buscar culpables.
para esto contará con información de la aseguradora (ver Anexo 29. INFORMACION DOCUMENTADA DE ACCIDENTES) y presentará informes semestralmente con la siguiente información:

- ✓ Fecha del informe
- ✓ Periodo de análisis
- ✓ Resultados de indicadores
- ✓ Descripción de los accidentes (Fecha; hora; localización; descripción del accidente; Tipo de Accidente como choque, volcamiento, atropello, etc.; tipo de vehículo involucrado; tipo de conductor involucrado en cuanto a género, edad, propio o vinculado, convenio, otros; condiciones climáticas; cusas básicas, causas inmediatas; entre otra información relevante para el análisis.
- ✓ Análisis de frecuencia de causas básica e inmediatas
- ✓ Conclusiones
- ✓ Recomendaciones

Dependiendo del tipo de accidente SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. Buscará instituciones debidamente reconocidas e idóneas para apoyar las investigaciones.

6.2.3 Lecciones aprendidas

Una vez se realice la investigación del accidente de tránsito el responsable del PESV en apoyo del comité de seguridad vial, divulgaran las lecciones aprendidas de los accidentes ocurridos a todo el personal, con el objetivo de evitar su ocurrencia nuevamente, para esto se desarrollan lecciones aprendidas con la siguiente información (ver anexo 30. Lecciones aprendidas):

- ACCIDENTE PRESENTADO

✓ Descripción Corta:
✓ Fecha:
✓ Actividad:
✓ Tipo de evento:

- DESCRIPCIÓN:

(Si es posible agregar registro fotográfico)

- CAUSAS

✓ Inmediatas
✓ Básica

- LECCIÓN POR APRENDER DEL EVENTO SUCEDIDO

6.2.4 Fuente de información

Como fuente de información se puede acceder a la información proporcionada por las aseguradoras (actualmente EQUIDAD SEGUROS tiene contratada las pólizas de RESPONSABILIDAD CIVIL, CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL), (ver anexo 29. Información documentada de accidentes, certificación de vehículos asegurados); además de esto en el periodo de 2018-2020 también serán consultada la información de ARL referente a los accidentes de trabajo reportados dentro del

sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo de la empresa y que tengan relación con accidentes de tránsito.

También se consultará la página web http://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis donde se podrán consultar las estadistas del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en 2017.

6.2.5 Procedimiento Para la investigación de Accidentes de Transito

Se ha establecido un procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito (ver anexo 32. Procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito), este procedimiento se debe implementar luego de la aplicación de protocolo para atención a víctimas **descrito en el numeral 5.1.1**, en caso de accidentes de tránsito.

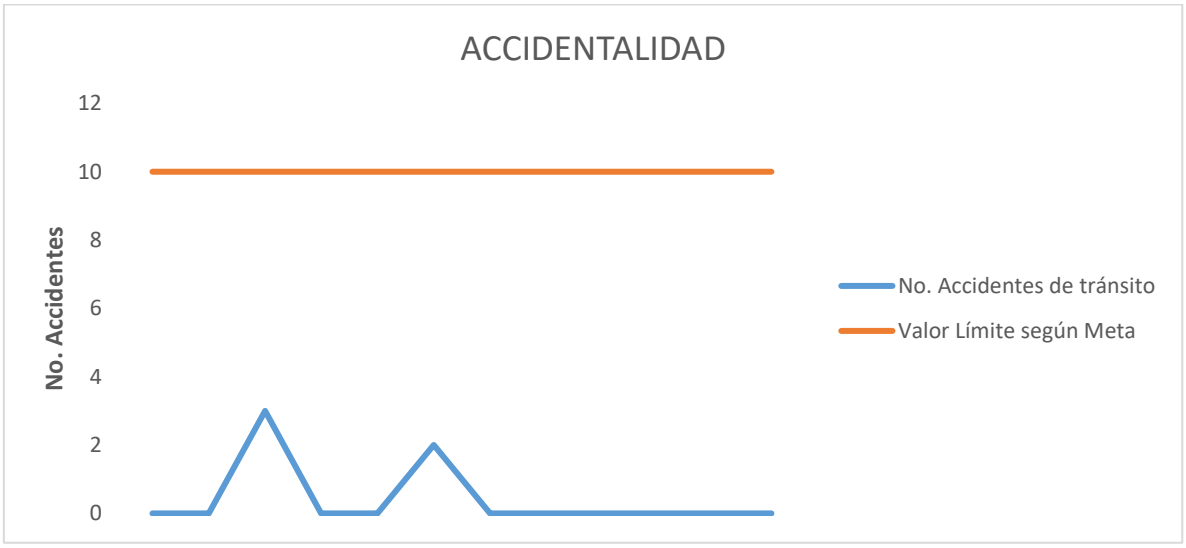
6.2.6 Indicadores de accidentes de transito

En la tabla 42 y gráfica 9, se presentan los indicadores de accidentalidad desde abril de 2018 hasta abril de 2019, a partir de mayo de 2018 como se establece en el presente plan se realizará el cálculo trimestral de los indicadores establecidos en el numeral 1.10.1 del presente plan y se mantendrá la información disponible dentro de los registros que se generen en etapa de implementación.

Tabla 42. Indicador accidentes de tránsito 2018-2019

Variable	Abr-18	May-18	Jun-18	Jul-18	Ago-18	Sep-18	Oct-18	Nov-18	Dic-18	Ene-19	Feb-19	Mar-19	Abr-19
No. Accidentes de tránsito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor Límite según Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Gráfica 1. Accidentalidad



La metodología empelada para su cálculo consiste en:

1. Consultar el reporte de accidentalidad de la aseguradora con la cual se tiene del certificado de EQUIDAD SEGUROS NIT: 860.028.415 (ver Anexo 29. Información documentada de accidentes, certificación de vehículos asegurados)
2. Diligenciar el formato FR-GE-009 - INDICADOR ACCIDENTALIDAD (ver anexo 33. INDICADOR DE ACCIDENTALIDAD)
3. Realizar su cálculo según formula indicada (para el caso ilustrado, corresponde a N° de accidentes de tránsito del periodo)
4. Realizar el análisis.

7. VALOR AGREGADO

• SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA., implementa y mantiene un Sistema de Gestión Integrado, donde se implementa el sistema de gestión de calidad, sistema de gestión en seguridad salud en el trabajo y sistema de gestión ambiental que permiten alinear todas las acciones relacionadas en el presente PESV de forma integral a los objetivos de la empresa bajo conceptos de mejora continua, cumpliendo además de los requisitos legales exigidos en la normatividad colombiana, con estándares internacionales de gestión. La empresa

cuenta con certificados ISO 9001:2015; ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 expedidos por un ente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación – ONAC. (ver anexo 34. Valor Agregado).

- SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA., exigirá a todos sus colaboradores involucrarse con las acciones del plan y a las empresas aliadas para la operación de servicios de transporte contar con el PESV avalado por la autoridad correspondiente, de manera que permita articular todos los actores viales en pro de cumplimiento de objetivos nacionales en la prevención de accidentalidad vial.

- La empresa cuenta con personal certificado para realizar las pruebas de alcohol.

8. RECURSOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Ley 1503 de 2011
- Decreto 2851 de 2013 del Ministerio de Transporte
- Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte
- Resolución 1231 de 2016 del Ministerio de Transporte
- GTC 45- 2012
- Concejo Colombiano de Seguridad, pagina web consultado en marzo de 2015.

9. ANEXOS

Anexo 1. Directrices de la Alta Dirección
Anexo 2. Acta de conformación del comité de Seguridad Vial y responsable PESV
Anexo 3. Idoneidad del responsable del PESV
Anexo 4. Política de Seguridad Vial
Anexo 5. Divulgación de PESV y política de seguridad vial
Anexo 6. Cámara de comercio
Anexo 7. Modelo de contratación de flota.
Anexo 8. Modelo de contratación de conductores
Anexo 9. Encuesta de riesgos viales
Anexo 10. Evaluación de riesgos

Anexo 11. Cronograma de actividades
Anexo 12. Presupuesto para la implementación de los planes de acciones
Anexo 13. Idoneidad Exámenes y Pruebas
Anexo 14. Idoneidad Capacitador
Anexo 15 Modelo de registro y evaluación de la
Anexo 16. Cronograma de capacitaciones
Anexo 17. Control de documentos
Anexo 18. Registro de infracciones
Anexo 19. Pprocedimiento de verificación, seguimiento y control de infracciones
Anexo 20. Procedimiento Pruebas de alcohol y drogas
Anexo 21. Mecanismos de control políticas de regulación
Anexo 22. Recomendaciones técnicas de operaciones de mantenimiento
Anexo 23. Programa de mantenimiento
Anexo 24. Formatos de inspección diaria a los vehículos
Anexo 25. Rutogramas
Anexo 26. GPS
Anexo 27. Acciones preventivas y correctivas
Anexo 28. Mecanismos de socialización e información preventiva
Anexo 29. Información documentada de accidentes, vehículos asegurados
Anexo 30. Lecciones aprendidas
Anexo 31. CDA y preventiva
Anexo 32. Procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito
Anexo 33. Indicadores de accidentes de tránsito
Anexo 34. Valor Agregado



OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS
Representante Legal

Servi Tac Ltda.
TRANSPORTE ESPECIALIZADO
NIT. 830.090.037-8

20185603216582
Asunto: PESV AJUSTADO
Fecha Rad: 13/03/2018 03:21 Radicador: deisyduque
Destino: 800 - Superintendencia Delegada de Transito y Transporte
Remitente: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRAN
www.supertransporte.gov.co Calle 63 No. 9 a - 45 Bogotá D.C 3627

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2018

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
A QUIEN CORRESPONDA.
La Ciudad.

Asunto: **Radicación segunda versión PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL SERVITAC LTDA.**

Por medio de la presente **SERVITAC LTDA** identificada con NIT **830.090.037-8** radica la segunda versión del **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.**

Atentamente:

Servi Tac Ltda.
TRANSPORTE ESPECIALIZADO
NIT. 830. 090.037-8
Diag 79C No. 71B - 77 Piso 5 Torre Bermúdez
Cels.: 310 764 91 01 - 316 473 67 07

OLGA LUCÍA ALVARADO CONTRERAS
C.C. 39.753.385 de Fontibón
REPRESENTANTE LEGAL